



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**La presión mediática y la acusación del delito de feminicidio,  
primera fiscalía provincial especializada en violencia contra la  
mujer del Callao 2022**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

**AUTORES:**

Mancilla Ruiz, Keith Andylegh (orcid.org/0000-0003-2439-0456)

Peña Cardenas, Miguel Angel (orcid.org/0000-0002-5940-2456)

**ASESOR:**

Mg. Vildoso Cabrera, Erick Daniel (orcid.org/0000-0002-0803-9415)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Proceso Penal, Sistema de Penas , Causas y  
Formas del Fenómeno Criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2023

## **DEDICATORIA**

En la presente investigación para nuestro desarrollo de tesis con el objetivo de obtener el título profesional de abogados la dedicamos, en primer lugar a Dios, a nuestros padres por darnos la fortaleza e impulsarnos a ser mejores cada día y ser parte del proceso de cumplir nuestras metas para ser buenos profesionales.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecemos de antemano a toda las autoridades de nuestra casa máter la Universidad César Vallejo, por trabajar en brindar lo mejor a sus alumnos y asimismo, desafiar nuestro potencial para un buen desempeño profesional, agradecer de manera especifica a nuestro asesor Mg. Vildoso Cabrera, Erick Daniel quien nos ayudó a realizar nuestra tesis para obtener el título profesional de abogados, quien fue parte fundamental para la culminación de la investigación presente quien cumplio un papel de guía para la realización de la Tesis.

## ÍNDICE

**DEDICATORIA**  
**AGRADECIMIENTO**  
**ÍNDICE**  
**RESUMEN**  
**ABSTRACT**

### **I. INTRODUCCIÓN**

### **II. MARCO TEÓRICO**

### **III. METODOLOGÍA**

3.1. Tipo y diseño de investigación:

3.1.1 Tipo de investigación

Diseño de investigación Teoría Fundamentada

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.

3.3. Escenario de estudio

3.4. Participantes

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6. Procedimiento

3.7. Rigor científico

3.8. Método de análisis de datos

3.9. Aspectos éticos

### **IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

### **V. CONCLUSIONES**

### **VI. RECOMENDACIONES**

- ¿Quién de nosotras sigue?" La vergüenza nacional de los feminicidios

## **RESUMEN**

El feminicidio en Perú ha experimentado cambios y crecimiento en los últimos diez años, con su tipificación en el código penal en 2013 y su posterior ampliación en 2018 para proteger eficientemente a las mujeres. A pesar de estos esfuerzos, los casos de feminicidio generan conmoción social y repudio, siendo ampliamente difundidos por los medios de comunicación, lo que destaca la influencia de la presión mediática en la percepción pública. La persistencia de la violencia contra las mujeres a lo largo de la historia y la necesidad de avanzar en la protección integral hacia la mujer se subrayan, mientras se discute la ambigüedad en la ley penal relacionada con el feminicidio y la importancia de aplicarla correctamente para evitar la impunidad.

En los últimos tres años, a pesar de la tipificación del delito y el aumento de condenas, el feminicidio ha aumentado de manera preocupante en Perú. Este fenómeno se atribuye a factores como el machismo, la misoginia y la idiosincrasia cultural, lo cual destaca la relevancia de la presión mediática al exponer y generar conciencia sobre este problema. El feminicidio no debería considerarse un delito común, ya que no solo vulnera la vida de una mujer, sino también todo un proyecto de vida, enfatizando así la gravedad del crimen. Considerando el feminicidio como un crimen de lesa humanidad, se subraya la importancia de prestar atención y proteger adecuadamente la vida de las mujeres, una causa que debería ser abordada por legisladores, gobernantes y expertos, tomando en cuenta el papel crucial de la presión mediática en la sensibilización y concientización de la sociedad sobre este tema.

### **Palabras clave**

Presión Mediática, Feminicidio, Percepción Pública, Concientización, Impunidad, Medios de Comunicación, Violencia de género, Misoginia, Legislación, Repudio.

## **ABSTRACT**

Femicide in Peru has experienced changes and growth in the last ten years, with its classification in the criminal code in 2013 and its subsequent expansion in 2018 to efficiently protect women. Despite these efforts, cases of feminicide generate social commotion and rejection, being widely disseminated by the media, which highlights the influence of media pressure on public perception. The persistence of violence against women throughout history and the need to advance comprehensive protection for women are highlighted, while discussing the ambiguity in criminal law related to feminicide and the importance of applying it correctly to avoid impunity.

In the last three years, despite the classification of the crime and the increase in sentences, feminicide has increased worryingly in Peru. This phenomenon is attributed to factors such as machismo, misogyny and cultural idiosyncrasy, which highlights the relevance of media pressure in exposing and raising awareness about this problem. Femicide should not be considered a common crime, since it not only violates the life of a woman, but also an entire life project, thus emphasizing the seriousness of the crime. Considering feminicide as a crime against humanity, the importance of paying attention to and adequately protecting the lives of women is highlighted, a cause that should be addressed by legislators, rulers and experts, taking into account the crucial role of media pressure in the sensitization and awareness of society on this issue.

### **Keywords**

Media Pressure, Femicide, Public Perception, Awareness, Impunity, Media, Gender Violence, Misogyny, Legislation, repudiation.

## I. INTRODUCCIÓN

El delito nombrado feminicidio, ha estado en crecimiento y sufriendo modificaciones a lo largo del tiempo durante la última década en Perú, considerando que dicho fenómeno, recientemente se pudieron tipificar, de manera limitada dicha conducta que en aquellos años del dos mil once, después de un tiempo En 2013, se incorporó como un tipo penal independiente en el artículo 108°-B de nuestra legislación sustantiva, después de haber sido inicialmente clasificado de manera limitada. Luego, en 2018, se ampliaron de manera significativa tanto sus modalidades como las sanciones penales asociadas. Este acto delictivo fue considerado como un enfoque eficaz para proteger contra el elevado número de casos de muertes de mujeres en el país.

No obstante, cada momento hemos visto en los distintos medios de comunicación, cómo la televisión, radio y prensa escrita, en muchas ocasiones varios de los situaciones en las cuales individuos han provocado fin a la vida de una mujer, sea por cualquier razón o motivo, llega a generar siempre una conmoción social, además de total desaprobación y repudio socialmente frente a estos eventos, los que no parece saberse cuándo culminará toda esta violencia hacia las mujeres, haciendo una mención con respecto a la criminalidad contra las mujeres no es de hace unos pocos años; esto tiene sus antecedentes históricos desde los primeros tiempos de la humanidad, y observamos que hasta ahora, no se ha logrado aprendizaje alguno ni avances sustanciales en la salvaguarda integral de la mujer.

El fallecimiento producido a razón de una conducta criminal con el fin de accionar poniendo fin a la vida de una mujer, ya sea por parte de su pareja, posiblemente su hermano o incluso su propio padre, así como por un pretendiente desconocido, ocurre en diversas circunstancias. En el código sustantivo, se establece explícitamente que aquel que mata a una mujer "por su mera condición de tal" puede incurrir en este delito. A pesar de que algunos expertos en derecho penal consideran esta formulación como

amplia y ambigua, la ley penal requiere un análisis, dogmatización y exégesis para establecer los parámetros que rigen su aplicación adecuada en casos específicos, asegurando que conductas claras no queden impunes ante la sociedad.

La incidencia del delito de feminicidio ha experimentado un aumento preocupante en Perú, cabe precisar que en estos últimos tres años, a pesar de la tipificación de dicho delito en el código penal, ni el aumento de las condenas por las acciones delictivas, ha ayudado a la realización del mismo, y, por el contrario, ha ayudado a la consecuencia y excusa de sus sentimientos de venganza, rechazo, odio, misoginia, manifestados mediante violencia dirigida hacia una mujer por mero capricho y deseo, ha razón de aquello se ha generado como consecuencia del machismo exagerado, ha cierto fanatismo de grupos con la idea superioridad ante una mujer, idiosincrasia cultural social a razón de la tan mencionada devoción que la mujer le debería tenerle a su conyuge, y otras razones irracionales que siguen vigentes a pesar de los años hasta hoy de manera más considerable en estos tiempos momento, en muchos hombres en nuestro país, en distintas partes de la región Latinoamérica, e inclusive, en muchos países con un desarrollo social e económico considerados de primer mundo.

Considerando dichas circunstancias, los delitos de feminicidio, no deberían ser considerados como un delito común, dado que no se vulnera la vida de una mujer, sino que se vulnera toda un proyecto de vida que el daño es mucho mayor de lo que realmente llega a parecer a ser, pasa también que un miembro femenino del círculo familiar muere por esas causas genera un sentimiento de dolor e impotencia por una parte; también en otra parte es el proyecto de vida propio que tenía la persona misma que llega a su fin sin consumarse por el hecho de que se dió fin a su vida por lo que no es posible realizar dichos proyectos pensados para su propio futuro.

El hecho de que el feminicidio sea considerado un crimen de lesa humanidad lo convierte no sólo en un delito gravísimo, sino que llama la



atención de todos los legisladores, gobernantes, dogmáticos, dogmáticos y expertos en la materia de que la vida de una mujer no puede ser descuidada, protegida y custodiada. Es necesario prestar la debida atención a la vida de las mujeres.

Dada la relevancia de la temática desarrollada, se puede plantear el siguiente Problema General: ¿Cómo la Presión Mediática influye en la determinación de la acusación del delito de feminicidio, en la 1ra Fiscalía Provincial especializada en violencia contra las mujeres del callao, 2022?

La justificación de esta investigación se fundamenta tanto en el ámbito práctico como teórico. En términos prácticos, al clasificar el feminicidio como un delito de lesa humanidad, se busca proporcionar una protección integral con un enfoque más avanzado y significativo en términos de política criminal. Este enfoque también tiene fundamentos teóricos, ya que permite tratar el delito de feminicidio como un acto de lesa humanidad, representando un progreso no solo en la salvaguarda de las mujeres, sino también en la conceptualización del derecho penal. Al considerarse como un delito de lesa humanidad, se reconoce su importancia no solo a nivel nacional, sino también a nivel universal. Esto implica que el feminicidio no es simplemente un delito común, sino que adquiere una relevancia social global. Al tipificarse de esta manera, se destaca que la preocupación por la violencia contra las mujeres es compartida por toda la humanidad, y no se limita a unos pocos países que han establecido la tipificación del delito de feminicidio.

Siendo ello así, nos permitimos plantear el siguiente Objetivo General: Establecer la influencia de la Presión Mediática en la determinación del delito de Feminicidio. 1ra Fiscalía Provincial especializada en violencia contra las mujeres del callao, 2022. Del mismo modo, tenemos los siguientes Objetivos Específicos: Determinar los criterios en los que los fiscales se amparan para sus dictámenes o acusaciones. 1ra Fiscalía

Provincial especializada en violencia contra las mujeres del callao, 2022 y  
Analizar los fundamentos psicológicos para el delito de femicidio

## **II. MARCO TEÓRICO**

A nivel internacional, en el estudio titulado "Repensando el feminicidio en México: una propuesta para medir y analizar los feminicidios en el marco de la reconfiguración del crimen organizado," realizado para obtener el grado de maestra en métodos para el análisis de políticas públicas, centro de investigación y docencia económicas, Ciudad de México siendo el enfoque de investigación adoptado se basa en métodos científicos y descriptivos, incorporando también métodos de análisis y síntesis, junto con un diseño correlacional. Este estudio pretende contribuir a la comprensión del feminicidio en México de tres maneras. Primero, se analiza la literatura existente sobre el tema para identificar tres argumentos principales relacionados con el aumento de los feminicidios: factores socioeconómicos, falta de Estado de derecho y conflicto armado.

De manera breve, El feminicidio es un fenómeno que ha evolucionado a lo largo del tiempo y está vinculado a factores específicos del entorno en el que ocurre. (VIRAMONTES, 2021)

En la tesis "Feminicidios en el Estado de México: impacto psicológico en una sociedad patriarcal" para obtener el título de Abogado en la Universidad Nacional Autónoma de México La investigación empleó el método científico y el método inductivo-deductivo, con un enfoque de naturaleza cuantitativa de tipo básico y nivel descriptivo. conclusiones la lucha contra la erradicación o minimización de la violencia se ha convertido en un tema de importancia para varios ámbitos sin embargo, desde la Psicología se ha perdido de vista un factor muy importante, ya que hablando específicamente de los feminicidios, el foco de atención se ha centrado en realizar clasificaciones sobre qué es la violencia, dejando lagunas

extraordinarias y delimitaciones imperceptibles que han llevado a la redundancia y falta de información al mismo tiempo.

En otros países, el feminicidio es una realidad cotidiana que enfrenta la sociedad mexicana, pero se ha convertido en un problema creciente y las autoridades aún no han implementado estrategias efectivas para prevenir o contener estos incidentes. , así como el significado de la lucha feminista se ha ido perdiendo con el tiempo.(Exiga, 2019, p.19)

En la misma perspectiva, la investigación llevada a cabo por Charapaqui (2019) llega a la conclusión de que los actores judiciales creen que la influencia mediática se lleva a cabo principalmente a través de los medios de comunicación y la web. Esta influencia se manifiesta debido al uso extensivo de estos medios, generando cierto impacto en los jueces al momento de evaluar las solicitudes de prisión preventiva.

El maltrato reiterado contra una mujer implica la perpetración de abusos físicos de manera recurrente, tanto en entornos públicos como privados, y puede ser llevado a cabo por familiares.

En el código penal mexicano en su artículo 325 menciona de manera expresa y de manera literal que quien comete el delito de feminicidio es quien prive de la vida a una mujer por una razón de género, cumpliendo con la conducta delictiva se va imponer una pena condenatoria de cuarenta a sesenta años de prisión y de quinientos a mil días multa como así lo corresponda el código penal.

Mientras en el derecho penal peruano describe la conducta delictiva del feminicidio en el artículo 108-B de su código penal se establece que quien cause la muerte de una mujer por su condición de género será sancionado con una pena privativa de libertad no menor de veinte años.Es decir que debe existir alguna relación con el sujeto activo que realiza la conducta delictiva para que dicho acto entre en la figura delictiva de feminicidio propiamente dicho.

Díaz (2021) presenta "Cartografías de feminicidios en Ciudad Juárez: Ellas Tienen Nombre", un análisis de una propuesta que busca articular la memoria

colectiva en relación con los feminicidios en Ciudad Juárez. "La palabra femicidio significa el asesinato de una femina. Es posible comprender que este concepto tiene un sustrato misógino, su formulación se dispersa de palabras neutras como homicidio".

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

##### **3.1.1 Basica.**

La investigación desarrollada tiene una tipología básica, del cual damos inicio con la recopilación de datos para poder desarrollar el proyecto de investigación, para así poder dominar el tema que en el transcurso de la redacción, el cual nos guío a elegir el título de la presente investigación, determinando así el enfoque de la misma, es importante tomar en cuenta que este tipo de investigación tiene como finalidad el llegar a comprender en un ámbito general, es decir que no estrictamente se basa en un determinado estudio o tema, si no a nivel general. Es importante mencionar que este tipo de diseño utiliza principios básicos, y de manera analítica y también es conocida como la investigación teórica, por ello podemos decir que viene a ser una herramienta muy útil para recopilar información que no es del todo conocida.

##### **3.1.2 Método:**

- **Cualitativo**

El enfoque con el que desarrollamos la investigación presente viene a ser un método cualitativo el cual se caracteriza por ser desarrollada a base de técnicas y métodos que conlleva a analizar distintos significados de acuerdo al tema desarrollado, debido a que se interactuara con el medio donde podemos recabar información y así construir nuestra teoría, es por ello que desarrollaremos la teoría fundamentada, recopilando información por medio de entrevistas. Según De la Espriela y Gómez (2022), se trata de un enfoque de investigación que explora las conceptualizaciones emergentes y patrones de datos a través de una comparación continua. Desde esta perspectiva, Estela y Moscoso (2019) indican que el diseño proporciona al investigador una orientación para alcanzar sus objetivos, utilizando un conjunto de preguntas que conducen a conclusiones y recomendaciones.

### 3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.

#### PROBLEMA GENERAL

¿De qué manera la Presión Mediática influye en la determinación del delito de feminicidio, en la Fiscalía Provincial especializada en violencia contra las mujeres del callao, 2022?

OBJETIVO:

¿Cómo se puede garantizar que la presión mediática en torno a los casos de feminicidio no afecte negativamente la imparcialidad y la objetividad del sistema de justicia?

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Establecer la influencia de la Presión Mediática de la determinación del delito de Feminicidio.
- Cuáles son los criterios en lo que los fiscales toman en cuenta para sus dictámenes o acusaciones.

#### CATEGORÍAS

Presión Mediática

- Prensa
- Radio
- Periódico
- T.V (noticias)

#### SUBCATEGORÍAS

La Acusación del delito de Feminicidio

- Violencia Familiar
- Acoso Sexual
- Discriminación

#### MATRIZ DE CONSISTENCIA

LA PRESIÓN MEDIÁTICA Y LA ACUSACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO, EN LA FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DEL CALLAO 2022

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO OBJETIVOS GENERALES OBJETIVO 1	OBJETIVOS OBJETIVOS ESPECÍFICO 1	CATEGORÍAS	METODOLOGÍA
<p>¿De qué manera la Presión Mediática influye en la determinación del delito de feminicidio, en la Fiscalía Provincial especializada en violencia contra las mujeres del callao, 2022?</p> <p>¿Cómo se puede garantizar que la presión mediática en torno a los casos de feminicidio no afecte negativamente la imparcialidad y la objetividad del sistema de justicia?</p>	<p>Establecer la influencia de la Presión Mediática de la determinación del delito de Feminicidio</p>	<p>LA PRESIÓN MEDIÁTICA</p>	<p><b>Categoría 1:</b></p> <p><b>Subcategorías</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Periódico</li> <li>Radio</li> <li>• T.V (noticias)</li> </ul> <p><b>CATEGORIA 2:</b></p>	<p><b>ENFOQUE</b> cualitativo</p> <p><b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b> Teoría Fundamentada</p> <p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b> Básica</p> <p><b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b> Descriptivo Correlacional</p> <p><b>ESCENARIO DE ESTUDIO</b> el escenario que se tomará en cuenta la Fiscalía Provincial Penal especializada en violencia contra las mujeres en el callao, 2022</p> <p><b>PARTICIPANTES:</b> Fiscales y abogados especialistas en Derecho Penal</p> <p><b>TECNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:</b> Entrevista – guía de entrevista</p>
	<p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICO 2</b></p>	<p>LA ACUSACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO</p>	<p>subcategorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Violencia Familiar</li> <li>• Acoso Sexual</li> <li>• Discriminación</li> </ul>	
	<p>Cuáles son los criterios en lo que los Fiscales toman en cuenta para sus dictámenes o acusaciones.</p>			

### 3.3. Escenario de estudio

El escenario de estudio viene a ser el que escogimos para un desarrollo adecuado y obtener de manera adecuada los detalles a tratar, por ello tomamos en cuenta la Fiscalía Provincial Penal especializada en violencia contra las mujeres en el callao, 2022

### 3.4. Participantes

Para el tipo de estudio que desarrollamos que viene a ser el cualitativo, las personas a participar son personas con saberes en derecho, con estudio y especialidad en el tema desarrollado, para así poder obtener un resultado más conciso, por ello nuestro trabajo de investigación tendrá como mínimo a 15 participantes que tengan conocimiento en el Derecho Penal, fiscales y abogados.

Listado de Participantes:

1. Erick Ladron de Guevara Alonso - Fiscal Adjunto Provincial
2. Patricia Silva Farfan - Fiscal Adjunta Provincial
3. Luis Sanchez Manco - Fiscal Adjunto Provincial
4. Alexandra De Bravacamonte Flores - Fiscal Adjunta Provincial
5. Mercedes Alfaro Galindo . Fiscal Provincial
6. Fiorella Aquino Surco - Abogada
7. Ana Paula Ruiz Fernandez - Abogada
8. Estefany Dominguez Correa - Abogada
9. Natali Laura Zubia Fernandez - Abogada
10. Marcela Urbina Cossio - Abogada
11. Jennyfer Maria Salazar Campos - Abogada
12. César Rulay Enciso - Abogado
13. Jorge Gonzalo Sanchez Castillo - Fiscal Adjunto Provincial
14. Jaime Campomanes Jimenez - Abogado
15. Angel Seguiza Rodriguez - Abogado
16. Eduardo Andres Mejia García - Abogado

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

La técnica a utilizar tiene como finalidad obtener la información necesaria y poder así llegar a concluir el trabajo por ello se tomará la siguiente herramienta:

Entrevista. – El cual es una herramienta que se utiliza en estos tipos de investigación ya que ayuda a obtener el dato con certeza y una dinámica entre el entrevistador y el entrevistado.

Para lo cual se tomará en cuenta la guía de entrevista, que se toma en cuenta para un mejor análisis.

### **3.6. Procedimiento**

Esta tesis fue desarrollada inicialmente identificando el problema general y sus problemáticas específicas. En consecuencia, se formularon los objetivos, seguidos por la recopilación de información relevante a través de libros, revisión de antecedentes a nivel internacional y nacional, consultas de revistas indexadas, así como la realización de entrevistas con participantes vinculados al ámbito penal en su totalidad.

### **3.7. Rigor científico**

El contenido ha sido creado siguiendo las pautas de la última edición de las normas APA y la guía de productos establecidos por la UCV. Esto garantiza la autenticidad de los trabajos, al mismo tiempo que se respeta plenamente los derechos del autor

### **3.8. Aspectos éticos**

La investigación se lleva a cabo considerando las normas éticas y es una creación original de los autores, como se evidencia a través del uso de Turnitin, lo cual refleja su autenticidad y respeta plenamente los derechos del autor conforme a la ley. Además, es fundamental destacar que la elaboración de esta investigación es única y se ha guiado por los parámetros establecidos en la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 062-2023-VI-UCV.



#### IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En relación con los resultados alcanzados en este estudio, se utilizaron ciertos instrumentos de recopilación de datos, los cuales fueron brevemente descritos en el marco metodológico. Esta elección permitió la obtención de información confiable que respaldó los objetivos establecidos.

La técnica de entrevista personal se aplicó a 17 abogados especializados en la materia, abordando 10 preguntas relacionadas con los objetivos del estudio. Se estructuró con tres preguntas para el objetivo general, cinco preguntas para el objetivo específico N°1 y dos preguntas para el objetivo específico N°2.

En relación a lo planteado, tenemos nuestro objetivo general “¿De qué manera la Presión Mediática influye en la determinación del delito de feminicidio, en la Fiscalía Provincial especializada en violencia contra las mujeres del Callao, 2022? donde obtuvimos los siguientes Resultados:

Los entrevistados Erick Ladron de Guevara Alonso, Patricia Silva Farfan, Luis Sanchez Manco, Alexandra Bracamonte Flores, Jorge Sanchez Castillo, Mercedes Alfaro Galindo, sostienen que siempre ha tenido influencia en algunas decisiones judiciales ya que influye de forma general en la correcta administración de justicia, sin embargo mencionan también que muchas veces se piensa erradamente que toda muerte de una mujer causada por un varón configura el delito de feminicidio y no siempre es así, ya que este puede ser un homicidio calificado; por lo que también hacen referencia que la violencia contra la mujer es un problema que se da en diferentes culturas y contextos socioeconómicos por lo que el feminicidio siempre puede ser influenciado por la presión mediática.

Por otro lado tenemos en una de las preguntas en el que se cuestiona si nuestros entrevistados han observado alguna variación en la aplicación de la ley en casos de feminicidio en función de la intensidad de la cobertura mediática, donde en la mayoría de respuestas, en su totalidad, obtenemos que efectivamente la presión mediática hace que primigeniamente una

muerte de una mujer causada por un varón sea calificada como feminicidio, sin embargo, durante el proceso penal esta podría ser cambiada y que también dependiera del juicio del juez, también hace referencia que la intensa presión mediática genera una presión adicional sobre las autoridades; cabe mencionar que en su minoría obtuvimos respuestas donde refieren que no tienen conocimiento.

Ahora, en nuestro Objetivos Específicos, obtuvimos respuestas de nuestros entrevistados, Erick Ladron de Guevara Alonso, Patricia Silva Farfan, Luis Sanchez Manco, Alexandra De Bravacamonte Flores, Mercedes Alfaro Galindo, Fiorella Aquino Surco, Ana Paula Ruiz Fernandez, Estefany Dominguez Correa, Natali Laura Zubia Fernandez, Marcela Urbina Cossio, Jennyfer Maria Salazar Campos, César Rulay Enciso, Jorge Gonzalo Sanchez Castillo, Jaime Campomanes Jimenez, Angel Seguiza Rodriguez Eduardo Andres Mejia García, Vania Nataly Ardiles Alcazar; donde refieren que la afectación se puede apreciar en los comentarios repudiables generando también una presión frente a los magistrados, se puede decir que esta afecta de manera negativa ya que en vista a la percepción pública frente al feminicidio y violencia contra la mujer, da a entrever que nos encontramos en un país, razones por las cuales las autoridades deben proceder con celeridad y eficacia para su correcta actuación, también refieren que esto afecta ya que las autoridades no administren justicia solo con la Ley sino también con el temor a ser cuestionados públicamente, debido a la falta de transparencia de las instituciones públicas.

Consiguiente a lo obtenido en nuestras entrevistas vemos que nuestros entrevistados coinciden que los fiscales, al momento de tomar una decisión, siempre van a tener en cuenta los recaudos y medios probables, para efectuar su investigación y tomar una decisión, sin embargo la prensa mediática y su presión como tal hace que tengan un tratamiento especial ante estos casos, pero no pueden dejar de lado la evaluación de estos casos, ya que deben estar debidamente fundamentados para ser presentados al juzgado y tener los medios necesarios para su convicción .

## **V. CONCLUSIONES**

La presión mediática influye en la percepción pública sobre el feminicidio, generando una tendencia a categorizar prematuramente ciertos casos como feminicidios. Sin embargo, los entrevistados destacan la importancia de distinguir entre feminicidio y homicidio calificado, señalando que la presión mediática puede influir en la interpretación errónea de estos casos.

Se evidencia que la intensidad de la cobertura mediática puede afectar la aplicación de la ley en casos de feminicidio. La presión mediática inicial puede llevar a la clasificación errónea de un caso como feminicidio, pero durante el proceso penal, la evaluación de los hechos por parte del sistema judicial puede cambiar. Además, se destaca que la intensa presión mediática genera una carga adicional sobre las autoridades.

La presión mediática tiene un impacto negativo en la administración de justicia, según los entrevistados. Se observa que los comentarios repudiables y la presión pública pueden afectar la imparcialidad de los magistrados, generando la percepción de que las autoridades actúan más por temor a la crítica pública que por la aplicación rigurosa de la ley. Esta situación resalta la necesidad de que las instituciones públicas actúen con transparencia para contrarrestar la presión mediática. Además, se subraya que los fiscales deben equilibrar la atención mediática con la evaluación rigurosa de pruebas y fundamentos para presentar acusaciones fundamentadas.

## **VI. RECOMENDACIONES**

Implementar programas de sensibilización y educación en la sociedad para promover una comprensión precisa de los términos relacionados con la violencia de género, como el feminicidio. Esto ayudará a reducir interpretaciones erróneas y estigmatización.

Establecer mecanismos para monitorear la cobertura mediática de casos de feminicidio y garantizar que los informes sean precisos y no contribuyan a estigmatizar a las víctimas ni a influir negativamente en la percepción pública.

Fomentar la transparencia institucional para contrarrestar la percepción pública de que las autoridades actúan en respuesta a la presión mediática. Publicar informes claros sobre los criterios utilizados en la toma de decisiones judiciales puede ayudar a restaurar la confianza en el sistema judicial.

Revisar y actualizar la legislación relacionada con la violencia de género, asegurándose de que los términos estén claramente definidos y se ajusten a las realidades contemporáneas. Esto facilitará la correcta aplicación de la ley y la distinción entre diversos delitos.

## REFERENCIAS

- “Asimismo, que el feminicidio de mujeres fue la culminación de una situación caracterizada por repetidas y sistemáticas violaciones de los derechos humanos de mujeres, jóvenes y niñas.”. (López y Aguirre, 2017, p.145)

Dainzú López de Lara, Ana Cristina Aguirre Calleja, “El Feminicidio como Violación a los Derechos Humanos: el caso de México desde una perspectiva internacional”, Revista de Estudios e Pesquisas sobre as Américas, núm. 2, vol. 11, 2017, p. 145

<http://132.248.9.195/ptd2021/noviembre/0819969/Index.html>

El tema del feminicidio es una forma de extremismo que comenzó en este contexto a medida que crecía la inseguridad de las mujeres, mostrando que la acción gubernamental fue limitada e insuficiente para activar mecanismos para resolver este problema de manera consistente.. (Augusto, 2018, p.71)

- AUGUSTO, C. (2018). Reivindicando la Representación Política: La disputa de “Mujeres por México en Chihuahua AC” y “Centro de

Derechos Humanos de la Mujer AC” por la resignificación del feminicidio [TESIS QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE MAESTRO, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO].

<http://132.248.9.195/ptd2018/septiembre/0780140/0780140.pdf>

Los medios de comunicación no deciden lo que la gente debe pensar sobre cuestiones políticas, ni determinan el resultado de las elecciones, pero efectivamente fijan la agenda pública y simplemente ayudan a establecer una serie de temas en torno a los debates públicos y políticos que tendrán lugar en determinadas situaciones. . (Acevedo, 2017, p.26)

Acevedo, J. (2017). Los medios de comunicación en la campaña electoral. Revista Desco.

Recuperada de <http://www.desco.org.pe/recursos/sites/indice/808/2367.pdf>  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/79216>

- El feminicidio es la manifestación más extremista de violencia contra la mujer, es un acto y evento drástico que finalmente ha comenzado a llamar la atención de la sociedad, al menos de las clases sociales laicas, cuando todas las organizaciones religiosas siguen predicando modestia hacia las mujeres y todo eso. cambios en el mundo. (Alcivar, Montocé, y Montocé, 2021, p.30)

Alcívar, N., Montecé,S., Montecé,L. (2021). Tipificación y feminicidio. Educación, Política y Valores.  
<https://web.s.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=2&sid=a179ae09-58cd-486c-825f-884ea36a719b%40redis>

- La prensa es muy apreciada por su potencial pedagógico, político y social, y especialmente su estrecha conexión con el contexto y la realidad. El contenido, la variedad del texto, el lenguaje accesible a los estudiantes y los recursos gráficos utilizados son sólo algunas de las características que motivan a los estudiantes a leerlo. También proporciona a los profesores varias oportunidades para utilizarlos en la enseñanza. Actualmente, el periodismo digital está potenciando cada vez más sus potencialidades en términos de disponibilidad, actualidad de la información y

potencial pedagógico. El periodismo electrónico está ampliando conexiones con otras fuentes y fuentes de información; Al mismo tiempo, la provisión de materiales ha mejorado y se están convirtiendo en herramientas educativas de alta calidad. (Bedoya, 2022, p.20)

Bedoya, S. (2022). Relaciones pedagógicas entre la prensa y la biblioteca escolar: programa Prensa Escuela 25 años, Bibliotecología. <https://www.proquest.com/docview/2798680788?accountid=37408&pq-origsite=primo&parentSessionId=FWXWDUvaymvKjatFBnPi5vdnoBoaWpCHyyLgpwng9N0%3D>

- El feminicidio es visto como el resultado de una violencia extrema contra las mujeres, producto de una masculinidad arraigada en una sociedad patriarcal en la que las mujeres son más vulnerables, y es un comportamiento basado en patrones socioculturales. (Barrera, 2021, p. 45)

BARRERA, R. (2021). El feminicidio en el municipio de Ecatepec de Morelos en contraste con el derecho a la vida [TRABAJO PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA, Universidad Nacional Autónoma de México]. <http://132.248.9.195/ptd2021/noviembre/0820174/Index.html>

- **Para** Báez (2018) en su tesis en la cual ostenta conseguir el grado de Doctora “Medios de comunicación, poder y contra poder en América Latina: un estudio comparado entre Venezuela y Ecuador en la historia más reciente”, sostiene que, el papel que juega Los medios de comunicación constituyen una especie de contrapeso porque actúan como intermediarios entre el Estado y el pueblo, debido a su hegemonía mediática, que durante muchos años estuvo cuidadosamente protegida por un monopolio mediático, y que en los últimos años ha inclinado la balanza con el surgimiento de medios públicos y /o medios

gubernamentales, que han cambiado el discurso y su construcción en la esfera pública. (Báez, 2018, p.23)

Báez, G. (2018). Medios de comunicación, poder y contrapoder en América Latina: un estudio comparado entre Venezuela y Ecuador en la historia más reciente. (Tesis doctoral).

Recuperada de <https://docta.ucm.es/entities/publication/ddee6bec-fc28-4f7a-9acb-e73e5ad00ca5>

- Desde una perspectiva jurídica, el concepto de feminicidio está conformado por el debate entre actores políticos presentes en el parlamento que apoyan una posición pro-mujer y aquellos que invisibilizan esta posición, pero aún mantiene el debate debido a su presencia en la sociedad. (Cáceres; 2019, p.35)

Cáceres, D. (2016). Sobre la semántica del femicidio en Chile. Sociedad y Economía. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1657-63572016000200011&lang=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-63572016000200011&lang=es)

- (Castillo, 2019), En el ámbito penal existen sujetos activos y sujetos pasivos; el sujeto activo del feminicidio es masculino y el pasivo es femenina. Y el bien jurídico es la vida de la mujer, ya sea niña o adulta, independientemente de la edad de la víctima. Finalmente, el acto ilícito de matar es quitarle la vida a una mujer. (Castillo; 2019, p. 23)

Castillo, J. (2019). Prueba del Delito de Violencia Contra la Mujer y el Grupo Familiar (2º ed.). Lima, Perú: Editores del Centro.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/89619>

- ¿Quién de nosotras sigue?” La vergüenza nacional de los feminicidios

El feminicidio es una de las muchas manifestaciones de la violencia estatal, una violencia sesgada y concentrada que también parece ser una violencia territorializada que afecta algunas áreas y circunstancias más que otras. (De Alba, 2018, p.28)

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Estudios-e-Investigaciones/Documentos-de-Trabajo/Num.-292.-Quien-de-nosotras-sigue-La-vergüenza-nacional-de-los-feminicidios>

De Alba, F. (2018). “¿Quién de nosotras sigue?” La vergüenza nacional de los feminicidios. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. México  
tipología:

revisar para info: <http://132.248.9.195/ptd2021/septiembre/0814983/Index.html>

- tesis: Feminicidios en el Estado de México: impacto psicológico en una sociedad patriarcal

En otros países, el feminicidio es una realidad cotidiana que enfrenta la sociedad mexicana, pero se ha convertido en un problema creciente y las autoridades aún no han implementado estrategias efectivas para prevenir o contener estos incidentes. , así como el significado de la lucha feminista se ha ido perdiendo con el tiempo.(Exiga, 2019, p.19)

Exiga, Z. (2019). Feminicidios en el Estado de México: impacto psicológico en una sociedad patriarcal [QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA, Universidad Nacional Autónoma de México].  
<http://132.248.9.195/ptd2019/junio/0789850/0789850.pdf>

- El feminicidio es el asesinato de mujeres basado en la estructura de género. Otro significado incluye otros contextos de asesinato, como violaciones sistemáticas de los derechos de las mujeres, y una tercera perspectiva incluye la acción o inacción directa del Estado en el crimen, que es el resultado de relaciones de poder desiguales entre los sexos. (Guzmán, 2012, p.78)

Guzmán, Y. (2012). Feminicidios en Medellín, 2010-2011: conceptualización, caracterización y análisis. Criminalidad. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-31082012000200002&lang=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082012000200002&lang=es)



- La prensa aborda los desequilibrios y las desigualdades sociales en el acceso a la información y las consiguientes dificultades para acceder a los recursos en línea. (García y Suárez, 2021, p. 56)

García, N., Suárez, B. (2021). Covid-19: La brecha (digital) educativa a través de la prensa, Riite. <https://raco.cat/index.php/Hipertext/article/view/371532/470136>

- Los medios de comunicación desempeñan un papel importante en la difusión de información y son responsables de formar la opinión pública para tener un impacto decisivo en la sociedad. (García, 2019, p.34)

García, N. (2019). La incidencia de los medios de comunicación en la presunción de inocencia, CAP Jurídica Central. <https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/CAP/article/view/2258/2203>

- El feminicidio es un fenómeno mundial que crece a un ritmo alarmante incluso en nuestro país. Teniendo esto en cuenta, con el asesinato de mujeres en Ciudad Juárez a principios de los años 1990, la atención del mundo se volvió hacia México.(Hernández, Luna y Niño, 2021, p.38 )

Hernández, N.; Luna, I. Niño, A.(2021). Aproximación a la articulación conceptual entre sustentabilidad, desarrollo humano y género. Nóesis. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2395-86692021000200126&lang=es](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2395-86692021000200126&lang=es)

- El término feminicidio implica violencia, vulneración y riesgo y quitar la vida a una mujer. (Isidro, Silva y Niño, 2021, p.24)

Isidro, S.; Silva, F. Niño, A.(2021). Apuntes del feminicidio y violencia de género. Sin frontera. <https://revistainvestigacionacademicasinfrontera.unison.mx/index.php/RDIASF/article/view/371/365>

- Desde una perspectiva de género. Esto significa identificar las razones relacionadas con el género por las cuales los perpetradores matan a mujeres o niñas. Pero en la mayoría de los casos, el asesinato se basa en el género. (Orizaba, 2022, p.26)

Idioma original: Inglés

Orizaga, I. (2022). Femicides: Different Approaches from the Regional Protection of Human Rights. Mexican law review. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-05782021000200053&lang=es](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-05782021000200053&lang=es)

- El feminicidio se entiende como un acontecimiento multicausal que no se limita a crímenes impulsados por la cultura machista, sino que es una violación sistemática de los derechos humanos de las mujeres.. (Orizaga, 2022, p.34)

Análisis de la cobertura periodística del feminicidio en México: entre la impunidad y el machismo

Orizaga, I. (2022). Femicides: Different Approaches from the Regional Protection of Human Rights. Mexican law review. <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85166099239&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=62db68a9cfe00f18e58180d908f2a09e&sot=b&sdt=b&s=TITLE-ABS-KEY%28feminicide%29&sl=25&sessionSearchId=62db68a9cfe00f18e58180d908f2a09e>

- Las noticias sobre un país pueden ser un buen indicador de las preocupaciones e intereses de su gente. (Pérez y Vállez, 2020, p.45)

Pérez, M., Vállez, M. (2020). La comunicación periodística en tiempos de pandemia: análisis del tratamiento de la COVID-19 en la prensa, Hipertext.net. <https://raco.cat/index.php/Hipertext/article/view/371532/470136>

- Peña Cabrera (2017), manifiesta sobre el delito de feminicidio, Se llama crimen de odio y muestra: “Las mujeres son las víctimas de estos ataques, producto del sometimiento y la rendición.” (p.133). (Peña , 2017, p.133)

Peña Cabrera , A. (2017). Delitos contra la Vida, Cuerpo y la Salud. Lima: Gaceta Jurídica.

- Reátegui (2019) “lo define que es matar mujeres por su estatus, discriminación o misoginia es la motivación que lleva a esta fatal decisión”. (Reátegui,2019,p.67)

Reategui Lozano, R. (2019). Femicidio; análisis crítico, desde la doctrina y jurisprudencia (1° ed.). Lima: Iustitia S.A.C.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/107003>

- Femicidio es el nombre que se le da al asesinato de mujeres. Esto surge del trabajo de teóricas feministas muy prominentes que han resaltado la violencia extrema contra las mujeres que continúa siendo perpetrada y disfrazada bajo la apariencia de crímenes como el "asesinato". (Velásquez y Hernández, 2018, p.59)

Velásquez, L. Hernández, N.(2018). El acontecimiento feminicidio: interpelación bioética. Nósis. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1657-47022018000200080&lang=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-47022018000200080&lang=es)

- tesis : “FACTORES SOCIALES Y PSICOLOGICOS EN EL HOMBRE QUE PUEDEN FAVORECER AL FEMINICIDIO EN EL ESTADO DE MÉXICO”  
año : 2017

El feminicidio es un conjunto de expresiones misóginas, de discriminación y de odio dirigidas contra las mujeres, y el Estado mexicano carece de conocimiento, educación, capacitación y cultura sobre las consecuencias del feminicidio. (Vázquez, 2017, p.39)

VÁZQUEZ, I. (2017). *FACTORES SOCIALES Y PSICOLOGICOS EN EL HOMBRE QUE PUEDEN FAVORECER AL FEMINICIDIO EN EL ESTADO DE MÉXICO* [Tesis para obtener la licenciatura, Universidad Insurgentes]. <http://132.248.9.195/ptd2017/octubre/0767005/0767005.pdf>

- El feminicidio está asociado en gran medida con la violencia de pareja. Esto refleja, entre otras cosas, la complejidad para determinar los motivos del feminicidio no íntimo y los vacíos en los registros oficiales que permiten incluir el feminicidio como causa de muerte. (Dawson y Carrigan, 2020)

<https://www.proquest.com/docview/2621309272/93E667E3F944FDEPQ/1?accountid=37408>

- LIBRO

Los estudiosos de la Internet han planteado que la prensa cibernética debe diseñarse de acuerdo con las necesidades del usuario Del papel a la pantalla: la prensa en Internet

[https://ru.micisan.unam.mx/bitstream/handle/123456789/21332/L0084\\_0136.pdf?sequence=1](https://ru.micisan.unam.mx/bitstream/handle/123456789/21332/L0084_0136.pdf?sequence=1)

Femicide is the most extreme form of violence against women and despite national and international efforts, the phenomenon shows no sign of slowing down. In this retrospective analysis of the cases of female homicide from 1999 to 2019, we showed that a total of 200 female killings were examined at the Institute of Legal Medicine of Milan. The overwhelming majority of killings were committed in the domestic setting by male perpetrators, related to the victims as intimate partners, ex-intimate partners or members of their family. The murders were perpetrated with sharp or blunt instruments (including hitting and kicking without a weapon), shooting with a firearm, strangulation and asphyxiation and more occasionally, by burning, poison or drugs.

<https://pdf.sciencedirectassets.com/274162/1-s2.0-S1355030621X00081/>

Twenty years of femicide in Milan: A retrospective medicolegal analysis

2022- ingles

Báez, G. (2018). Medios de comunicación, poder y contrapoder en América Latina: un estudio

- Femicide is usually committed by men and differs from male homicides mainly by setting and perpetrator

Is the US Still Too Patriarchal to Talk About Women? The Silent Epidemic of Femicide in America

<https://www.proquest.com/docview/2685452952/fulltext/9DB029AE31D544CAPQ/2?accountid=37408>

2022

- In this research, I have exemplified how femicide referred to the murder of women for gender reasons in the context of radical feminisms, while feminicidio expands this definition to encompass the failure of the Mexican state to keep women safe

From Femicide to Feminicidio Latin American Contributions to Feminist Conceptual History

<https://www.proquest.com/docview/2830173003/9DB029AE31D544CAPQ/4?accountid=37408&parentSessionId=kLik2ch4SLXX3%2B3hgIF%2FV1wbwAEjXxzDxDdKzNVqChc%3D>

2022

- World Health Organization. Violence against Women Prevalence Estimates, 2018: Global, Regional and National Prevalence Estimates for Intimate Partner Violence against Women and Global and Regional Prevalence Estimates for Non-Partner Sexual Violence Against Women; World Health Organization: Geneva, Switzerland, 2021

Femicide is the most extreme type of VAW that occurs solely because the victims are women and is related primarily to social and economic inequalities

<https://www.proquest.com/docview/2686075391/fulltextPDF/BA9716A2BE9D4281PQ/1?accountid=37408>

- INFORMACIÓN DE TIPOS DE FEMICIDIO

<https://www.proquest.com/docview/2696512344/fulltextPDF/152FF4BE6627431DPQ/1?accountid=37408>

- Femicide in Latin America: An economic approach

As stated earlier, femicide is the ultimate consequence of an ongoing cycle of violence against the female partner in an abusive relationship, which makes it important to describe the dynamics of domestic violence that could eventually lead to femicide.

[http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0120-35842021000200011&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0120-35842021000200011&script=sci_arttext)

2021

- Femicide is typically defined as the killing of a woman because she is a woman. It has been the subject of mass protests in cities from Buenos Aires to Paris and in some places has made the leap to law as a crime unto itself or basis for a sentencing enhancement in homicide cases. Proponents of the label of femicide seek to bring attention to gendered violence against women and end a culture of tolerance and impunity for such violence. Meanwhile, in the United States, it is neither legislated nor discussed.

Titulo: Speaking Femicide

[https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/discovery/fulldisplay?docid=cdi\\_proquest\\_journals\\_2637173556&context=PC&vid=51UCV\\_INST:UCV&lang=es&search\\_scope=MyInst\\_and\\_CI&adapter=Primo](https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/discovery/fulldisplay?docid=cdi_proquest_journals_2637173556&context=PC&vid=51UCV_INST:UCV&lang=es&search_scope=MyInst_and_CI&adapter=Primo)

[%20Central&tab=Everything&query=any,contains,femicide&offset=0](#)

- Femicide is a form of violence against women and can be defined as killing of a woman or girl because of their gender

titulo:Suicide, Femicide, and COVID-19

2021

<https://web.s.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=0&sid=838f9cf8-50da-4ef8-b6a0-4dc4a454d6df%40redis>

- A MEDICO-LEGAL DEFINITION OF FEMICIDE

Femicide refers to the extreme form of violence against someone belonging to the female gender, i.e. the killing of a woman. Research shows that, to date, gender-based violence remains largely a hidden phenomenon with prevalence often being underestimated by official statistics and data missing in numerous countries. It can be argued that the under-reporting may be suggestive of a legislative gap that needs addressing.

<https://acortar.link/UaXcp2>

- Femicide is the most extreme type of VAW that occurs solely because the victims are women and is related primarily to social and economic inequalities.

World Health Organization. Violence against Women Prevalence Estimates, 2018: Global, Regional and National Prevalence Estimates for Intimate Partner Violence against Women and Global and Regional Prevalence Estimates for Non-Partner Sexual Violence Against Women; World Health Organization: Geneva, Switzerland, 2021.

<https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/341337/9789240022256-eng.pdf?sequence=1>

- Twenty years of femicide in Milan: A retrospective medicolegal analysis

Femicide is the extreme form of violence at the far end of the spectrum of violence and discrimination against women.

<https://acortar.link/MEISe1>

- Gendered pandemics: suicide, femicide and COVID-19

Femicide is an extreme form of domestic violence, and is most frequently the result of intimate partner abuse

<https://web.p.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=0&sid=f6fe1769-2cf4-4281-bda5-645ff915a1bd%40redis>

ANEXO 1



GUIA DE ENTREVISTA

ENTREVISTADO : ERICK LADRON DE GUEVARA ALONSO  
CARGO : FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
PROFESION : ABOGADO  
GRADO ACADEMICO: LICENCIADO  
INSTITUCION : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

TITULO "LA PRESIÓN MEDIÁTICA Y LA ACUSACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO, FISCALIA ESPECIALIZADA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CALLAO 2022"

**OBJETIVO GENERAL**

¿De qué manera la Presión Mediática influye en la determinación del delito de feminicidio, en la Fiscalía Provincial especializada en violencia contra las mujeres del callao, 2022?

1. ¿La presión mediática puede influir en la percepción de la eficacia del sistema de justicia en la resolución de casos de feminicidio?

La presión mediática en general, siempre ha influenciado en algunas decisiones judiciales, en especial en los delitos donde se denigra a la mujer, y el delito de feminicidio de reciente data no es la excepción, sino por el contrario es uno de los delitos que más influencia de presión mediática se observa en la actualidad, sin embargo, muchas veces se piensa erradamente que toda muerte de una mujer causada por un varón configura delito de feminicidio y no siempre es así, pudiendo ser homicidio calificado.

2. ¿En qué medida la cobertura mediática puede afectar la percepción pública sobre un caso de feminicidio y su influencia en la opinión de los ciudadanos?

La cobertura mediática al tener alcance nacional básicamente pone en alerta a toda la población y los órganos de control de las entidades del sector justicia, es por ello, que cuando sucede este tipo de delitos todos los ciudadanos opinan desde su punto de vista, en la mayoría de casos, se aprecia el desconocimiento del tipo penal.

3. ¿Se ha observado alguna variación en la aplicación de la ley en casos de feminicidio en función de la intensidad o la duración de la cobertura mediática?

En efecto, la presión mediática, hace que primigeniamente una muerte de una mujer causada por un varón se calificada como feminicidio; sin embargo, durante el transcurso del proceso penal, se varía el tipo penal por el de homicidio calificado, o si permanece hasta la acusación así, el juez al inicio del juicio oral puede advertir la desvinculación jurídica. Por dicho motivo muchos fiscales conservan la tipificación del delito de feminicidio, puesto que, causa mayor impacto en la sociedad.

  
ERICK LADRON DE GUEVARA ALONSO  
Fiscal Adjunto Provincial (F)  
1° FPPC - Tercer Despacho  
Distrito Fiscal del Callao

**OBJETIVO ESPECIFICO 1**

Establecer la influencia de la Presión Mediática de la determinación del delito de Feminicidio.

4. ¿Cómo afecta la cobertura mediática a la percepción pública del feminicidio y a la presión ejercida sobre las autoridades para resolver casos específicos?

La afectación a la percepción pública se puede apreciar en los sendos comentarios repudiables de los ciudadanos, y esto a la vez, genera presión en los magistrados que deben decidir en un requerimiento de prisión preventiva o una sentencia; teniendo en cuenta que sabe que el órgano de control está atento a la resolución del caso, verificándose por lo general que la mayor influencia se evidencia en los magistrados provisionales que los titulares, por la misma naturaleza de permanencia en el cargo.

5. ¿Existen ejemplos específicos en los que la presión mediática haya llevado a cambios en la forma en que se clasifica o se trata un caso de feminicidio?

Claro ejemplos específicos es cuando el varón mata a la mujer cuando encuentra *in fraganti* a ella con el amante, en estos casos el móvil no es la misoginia o el repudio a las mujeres por su condición de tal, sino el móvil es la emoción violenta por las circunstancias; así también, el prestamista *gota a gota* que mata a la mujer por no cumplir con pagar las cuotas de satisfacen el pago parcial del acreedor, esto es, el móvil es distinto.

6. ¿En qué medida la atención mediática puede influir en la calidad de la investigación y en la velocidad con la que se lleva a cabo el proceso judicial en casos de feminicidio?

Lo preguntado se resume en una frase que para mucha gente lo considera así: "Justicia que tarda no es Justicia", y cuánto más demore la investigación o proceso penal, más se desconfía de las autoridades del sector justicia, pues como ya hemos mencionado, la resolución de este delito siempre está vigilado por la población y los órganos de control de las entidades; lo que hace que las investigaciones carezcan de rigurosidad y ahondamiento.

7. ¿Cómo afecta la representación mediática de las víctimas y los perpetradores en casos de feminicidio a la opinión pública y a la toma de decisiones judiciales?

En estos caso de feminicidio, podemos apreciar que surgen los movimientos feministas en apoyo a las mujeres, con marchas, protestas con pancartas, anuncios; no obstante, en los casos de los perpetradores, parece ser que en la mente criminal el incremento de penas no inhibe la comisión de estos delitos, pues el delincuente no analiza las consecuencias jurídicas de sus actos, sino actúa movido por sus emociones, creencias, instintos, perversidad, entre otros factores personales que lo hacen, que si bien es cierto, pueden ser problemas de salud mental, no los excluye de responsabilidad penal, mientras tengan conocimiento y voluntad de sus actos; por último, la toma de decisiones judiciales no se toma del lado práctico, sino con cautela al momento de emitir la resolución correspondiente.

8. ¿De qué manera la representación de los casos de feminicidio en los medios de comunicación puede influir en la agenda política y legislativa en relación con este tipo de delitos?



ERICKSON DE GUERRA ALONSO  
Fiscal Adjunto Provincial (P)  
11° FPPC - Tercer Despacho  
Despacho Fiscal del Callej

En los delitos de feminicidio, al tener un alcance nacional a través de los diversos medios de comunicación que a la fecha existen, hace poner énfasis en las agendas de los partidos políticos, pues lo que buscan es lograr tener aceptación de la población electoral en unas futuras elecciones presidenciales, regionales, congresales y de cualquier cargo elegido por voto popular; del mismo modo, el Congreso emite normas inmediatas, muchas veces, sin buena técnica jurídica, solo con el objeto de congraciarse con la sociedad; lo que ocasiona que no ataquemos la disminución del delito desde la raíz, sino emitiendo paliativos temporales.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Cuáles son los criterios en lo que los Fiscales toman en cuenta para sus dictámenes o acusaciones.

9. ¿Cómo evalúan los fiscales la fuerza y la credibilidad de las pruebas disponibles antes de presentar una acusación por feminicidio?

Se flexibiliza la rigurosidad de análisis de los elementos de convicción para sustentar la acusación fiscal, por ello son postulados de dicha manera como medios probatorios, para que sea el juzgador quien sea el encargado de la valoración y conjunta de todas las pruebas actuadas en juicio, esto es, ya se deja en manos del Juez de Juzgamiento quien sea el encargado de verificar la credibilidad o no de las pruebas disponibles, pues la acusación fiscal, es un acto de postulación de parte del fiscal para que sea acogido o no, en parte o en todos sus extremos, por el juez de juzgamiento.

10. ¿Los fiscales consideran la presión mediática y la opinión pública al tomar decisiones sobre presentar acusaciones por feminicidio?

La mayoría de fiscales, en la actualidad toman en cuenta la opinión pública al momento de realizar sus disposiciones y requerimiento fiscales en este tipo de delitos básicamente, más aún, si se trata de magistrados provisionales, quienes pueden ser removidos en el cargo con mayor facilidad que los magistrados titulares, toda vez, que el órgano de control también pedirá informe de su actuación en los casos que la opinión pública está detrás; no obstante, existen fiscales que mantienen su posición férreamente cuando consideran que la presión mediática no es la correcta, sustentando debidamente su postura, y explicando tenazmente sus decisiones.



ERICK LADRÓN DE GUEVARA ALONSO  
Fiscal Adjunto Provincial (P)  
11° FPPC - Tercer Despacho  
Distrito Fiscal del Callejón

### GUIA DE ENTREVISTA

ENTREVISTADO : PATRICIA SILVA FARFAN  
CARGO : FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PENAL  
PROFESION : ABOGADA  
GRADO ACADEMICO: MAESTRA EN DERECHO PENAL  
INSTITUCION : MINISTERIO PÚBLICO – FISCALÍA DE LA NACIÓN

TITULO "LA PRESIÓN MEDIÁTICA Y LA ACUSACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO, FISCALIA ESPECIALIZADA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CALLAO 2022"

#### OBJETIVO GENERAL

¿De qué manera la Presión Mediática influye en la determinación del delito de feminicidio, en la Fiscalía Provincial especializada en violencia contra las mujeres del callao, 2022?

1. ¿La presión mediática puede influir en la percepción de la eficacia del sistema de justicia en la resolución de casos de feminicidio?  
**RESPUESTA:** Considero que al mediatizar un caso, efectivamente genera una presión en el sistema de justicia (fiscalía - defensa - juzgado) en los dos primeros hace que el profesional a cargo seas mas cuidadoso y preciso con los actuaciones preliminares, por el tiempo que generalmente se tiene al tomar conocimiento de hechos de esa naturaliza la celeridad en su desarrollo también es bastante importante; pero finalmente si se llegase a pedir prisión preventiva todo recaerá en el juez quien finalmente toma la decisión y ahí es donde la presión mediática hace que en ocasiones se tomen decisiones erradas y no tan eficaces.
2. ¿En qué medida la cobertura mediática puede afectar la percepción pública sobre un caso de feminicidio y su influencia en la opinión de los ciudadanos?  
**RESPUESTA:** En gran medida la cobertura mediática afecta la percepción pública en los casos de feminicidio y su influencia en la opinión de los ciudadanos, la forma en que los medios de comunicación informan los casos de feminicidio hace que los ciudadanos se alerten por este tipo de hecho y el aumento del mismo en la sociedad.
3. ¿Se ha observado alguna variación en la aplicación de la ley en casos de feminicidio en función de la intensidad o la duración de la cobertura mediática?  
**RESPUESTA:** Sí, durante los últimos años las penas en torno al feminicidio han ido aumentando, respecto a la cobertura mediática esta es determinante, porque genera conmoción social al verificarse el incremento de estos casos y evidenciarse la necesidad de penas mas severas para que no sean tan concurrentes.

  
PATRICIA MAGALI SILVA FARFAN  
Fiscal Adjunta Provincial  
11° FPPC - Distrito Fiscal del Callao

**OBJETIVO ESPECIFICO 1**

Establecer la influencia de la Presión Mediática de la determinación del delito de Femicidio.

4. **¿Cómo afecta la cobertura mediática a la percepción pública del feminicidio y a la presión ejercida sobre las autoridades para resolver casos específicos?**

**RESPUESTA:** Afecta de manera negativa, en vista de que la percepción pública al tomar conocimiento de este tipo de hechos como el feminicidio y la violencia contra la mujer, considera que nos encontramos frente a un país Inseguro en donde los derechos de las mujeres en todo momento son vulnerados, razones por las que las autoridades deben proceder con celeridad y eficacia para su correcta actuación.

5. **¿Existen ejemplos específicos en los que la presión mediática haya llevado a cambios en la forma en que se clasifica o se trata un caso de feminicidio?**

**RESPUESTA:** En el presente año y con las actuales normas que existen para la protección de la integridad física y psicológica de la mujer, no se han arribado a cambios, actualmente el Ministerio Público desde que toma conocimiento de este tipo de hechos delictivos, con eficacia y celeridad proceden con la realización de las diligencias urgentes, por tratarse de casos sumamente delicados que requieren una atención especial.

6. **¿En qué medida la atención mediática puede influir en la calidad de la investigación y en la velocidad con la que se lleva a cabo el proceso judicial en casos de feminicidio?**


**RESPUESTA:** Considero que en una gran medida, la atención mediática influye en la calidad de la investigación, el fiscal y abogados defensores tendrán mucho mas cuidado al realizar las diligencias preliminares, respetando los derechos constitucionales y principios procesales en su realización, ello de una manera oportuna con la finalidad de recabar la información necesaria que finalmente les permita tomar una decisión.

7. **¿Cómo afecta la representación mediática de las víctimas y los perpetradores en casos de feminicidio a la opinión pública y a la toma de decisiones judiciales?**

**RESPUESTA:** La representación mediática de las víctimas y los perpetradores en los casos de feminicidio, afecta a la opinión pública y las decisiones judiciales en grandes proporciones, en vista de que si los medios de comunicación representan a un investigado como una persona que siempre maltrató a su víctima y cuenta con múltiples denuncias hace que el público y la juez que tomara finalmente la decisión, tengan una idea de que tipo de persona es la que se procesará y en ocasiones esa representación incida en la decisión judicial, aunque el juez debería de actuar con objetividad teniendo en cuenta los elementos de convicción con los que cuenta.

8. **¿De qué manera la representación de los casos de feminicidio en los medios de comunicación puede influir en la agenda política y legislativa en relación con este tipo de delitos?**

**RESPUESTA:** La especial atención al sector vulnerable como son los niños, personas de la tercera edad y LAS MUJERES, siempre es un motivo de agenda política y legislativa, velar por su protección es importante y los medios de comunicación al presentar noticias que son relacionadas al feminicidio o agresión en contra de la mujer alerta a los poderes del estado para proceder con el adecuado tratamiento del mismo.

  
.....  
PATRICIA MAGALI SILVA FARFAN  
Fiscal Adjunta Provincial  
11° FPPC - Distrito Fiscal del Callao

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

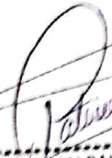
Cuáles son los criterios en lo que los fiscales toman en cuenta para sus dictámenes o acusaciones.

9. ¿Cómo evalúan los fiscales la fuerza y la credibilidad de las pruebas disponibles antes de presentar una acusación por feminicidio?

**RESPUESTA:** La evaluación debe de realizarse con objetividad, las pruebas disponibles deben estar acorde a lo solicitado, si es para presentar una acusación por el delito de feminicidio las mismas tiene que ser contundentes y que acrediten que efectivamente el acusado cometió el delito, en vista de que tampoco puede vulnerarse los derechos constitucionales que le asisten a la parte acusada.

10. ¿Los fiscales consideran la presión mediática y la opinión pública al tomar decisiones sobre presentar acusaciones por feminicidio?

**RESPUESTA:** En mi condición de fiscal, considero que si bien la presión mediática muchas veces nos obliga a tener un tratamiento especial en el caso, sin embargo la evaluación de los mismos debe estar regidos bajo el principio de legalidad y con la totalidad objetividad para presentar acusaciones, las mismas que deben estar debidamente fundamentadas para ser presentadas al juzgado, en caso no se presenten los elementos de convicción suficientes deberá también que realizarse el archivo o sobreseimiento del caso.

  
PATRICIA MAGALLI SILVA FARFÁN  
Fiscal Adjunta Provincial  
11° FPPC - Distrito Fiscal del Callao

GUIA DE ENTREVISTA

ENTREVISTADO : Luis Sánchez Mancco  
CARGO : FAP  
PROFESION : Abogado  
GRADO ACADEMICO: Superior  
INSTITUCION : MP

TITULO "LA PRESIÓN MEDIÁTICA Y LA ACUSACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO, FISCALIA ESPECIALIZADA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CALLAO 2022"

**OBJETIVO GENERAL**

¿De qué manera la Presión Mediática influye en la determinación del delito de feminicidio, en la Fiscalía Provincial especializada en violencia contra las mujeres del Callao, 2022?

1. ¿La presión mediática puede influir en la percepción de la eficacia del sistema de justicia en la resolución de casos de feminicidio?

Considero que la condición de vulnerabilidad y los hechos de violencia cometidos contra las mujeres, ha dado origen a que la sociedad y los medios influyan en las decisiones de las personas que administran justicia. Es por ello, que la violencia contra la mujer es un problema que se da en diferentes culturas y contextos socio-económicos, motivo por el cual, el feminicidio siempre puede ser influenciado por la presión mediática.

2. ¿En qué medida la cobertura mediática puede afectar la percepción pública sobre un caso de feminicidio y su influencia en la opinión de los ciudadanos?

Considero que la cobertura mediática, por el único hecho de serlo, se encuentran en permanente influencia de los ciudadanos, ya que la principal causa de la permanencia o influencia en los ciudadanos, es una sociedad con estereotipos que, en la actualidad, se mantienen y hacen que afecten la percepción pública; todo esto expresado en el deseo de buscar justicia.

3. ¿Se ha observado alguna variación en la aplicación de la ley en casos de feminicidio en función de la intensidad o la duración de la cobertura mediática?

Si, en la celeridad o rigurosidad de la aplicación de la pena.

**OBJETIVO ESPECIFICO 1**

Establecer la influencia de la Presión Mediática de la determinación del delito de Feminicidio.

4. ¿Cómo afecta la cobertura mediática a la percepción pública del feminicidio y a la presión ejercida sobre las autoridades para resolver casos específicos?

Es preocupante, ya que va referida a la estimación general que tienen los ciudadanos de la forma como se maneja la justicia. Por ello, afecta en el hecho de que las autoridades no administren justicia solo con la ley sino también con el temor de ser cuestionados públicamente, debido a la falta de transparencia de las instituciones públicas.

5. ¿Existen ejemplos específicos en los que la presión mediática haya llevado a cambios en la forma en que se clasifica o se trata un caso de feminicidio?

Se han observado en diversas oportunidades, principalmente circunstancias personales de vulnerabilidad y socioeconómicas (como el nivel de estudios y de ingresos), la propia victimización previa y la de personas allegadas o conocidas. Buena parte de las decisiones que se han podido observar como ejemplos es cuando se involucran personas mediáticas.

6. ¿En qué medida la atención mediática puede influir en la calidad de la investigación y en la velocidad con la que se lleva a cabo el proceso judicial en casos de feminicidio?

Puede ser mínima la influencia, pero como señale anteriormente eso dependerá de muchos factores.

7. ¿Cómo afecta la representación mediática de las víctimas y los perpetradores en casos de feminicidio a la opinión pública y a la toma de decisiones judiciales?

Es muy perjudicial para ambos y para el sistema, ya que sin tener una sentencia firme se estaría exponiendo situaciones personales que muchas veces pueden quedar en nada.

8. ¿De qué manera la representación de los casos de feminicidio en los medios de comunicación puede influir en la agenda política y legislativa en relación con este tipo de delitos?

En generar nuevas leyes mas severas en los delitos feminicidio, así como también restringiendo beneficios para personas que son condenadas por este delito.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Cuáles son los criterios en lo que los Fiscales toman en cuenta para sus dictámenes o acusaciones.

9. ¿Cómo evalúan los fiscales la fuerza y la credibilidad de las pruebas disponibles antes de presentar una acusación por feminicidio?

Consiste en determinar el valor probatorio de cada medio de prueba en relación con un hecho específico, y tiene por objeto establecer cuándo y en qué grado puede ser considerado verdadero.



10. ¿Los fiscales consideran la presión mediática y la opinión pública al tomar decisiones sobre presentar acusaciones por feminicidio?

No, considero que antes de presentar una acusación se tiene que tener elementos suficientes que comprometan la participación del presunto auto, no obstante, la presión mediática muchas veces se ve influencia cuando se dictan medidas coercitivas.

  
LUIS CESAR SANCHEZ MANCOCO  
Fiscal Adjunto Provincial  
Segundo Despacho  
MIPPC - CALLAO



GUIA DE ENTREVISTA

ENTREVISTADO : ALEXANDRA DE BRACAMONTE FLORES  
CARGO : FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL DE LA 11FPPCC  
PROFESION : ABOGADA  
GRADO ACADEMICO: BACHILLER  
INSTITUCION : MINISTERIO PUBLICO

TITULO "LA PRESIÓN MEDIÁTICA Y LA ACUSACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO, FISCALIA ESPECIALIZADA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CALLAO 2022"

**OBJETIVO GENERAL**

¿De qué manera la Presión Mediática influye en la determinación del delito de feminicidio, en la Fiscalía Provincial especializada en violencia contra las mujeres del callao, 2022?

1. ¿La presión mediática puede influir en la percepción de la eficacia del sistema de justicia en la resolución de casos de feminicidio?  
Si, puesto que la población en general no tiene conocimiento de las normas penales y no comprenden que las decisiones judiciales tienen que ser acorde a la norma.
2. ¿En qué medida la cobertura mediática puede afectar la percepción pública sobre un caso de feminicidio y su influencia en la opinión de los ciudadanos?  
Influye en la medida que la cobertura mediática tiende a sobreexagerar algunos casos y/o a no narrar los hechos conforme han sucedido, en algunos casos, suelen contar la parte central, lo cual implica que, muchas veces los ciudadanos no se encuentren de acuerdo con la decisión judicial y tengan una opinión errónea de los órganos de justicia.
3. ¿Se ha observado alguna variación en la aplicación de la ley en casos de feminicidio en función de la intensidad o la duración de la cobertura mediática?  
No.

**OBJETIVO ESPECIFICO 1**

Establecer la influencia de la Presión Mediática de la determinación del delito de Feminicidio.

4. ¿Cómo afecta la cobertura mediática a la percepción pública del feminicidio y a la presión ejercida sobre las autoridades para resolver casos específicos?  
Afecta positivamente, en la medida que acelera e impulsa el caso, dado que el órgano que imparte justicia le da mayor prioridad.

5. ¿Existen ejemplos específicos en los que la presión mediática haya llevado a cambios en la forma en que se clasifica o se trata un caso de feminicidio?  
No puedo precisar.
6. ¿En qué medida la atención mediática puede influir en la calidad de la investigación y en la velocidad con la que se lleva a cabo el proceso judicial en casos de feminicidio?  
Al existir presión mediática el órgano de justicia procura realizar las investigaciones con mayor celeridad y prioridad.
7. ¿Cómo afecta la representación mediática de las víctimas y los perpetradores en casos de feminicidio a la opinión pública y a la toma de decisiones judiciales?  
Sólo en la medida de celeridad, por cuanto la aplicación de la norma continúa siendo la misma.
8. ¿De qué manera la representación de los casos de feminicidio en los medios de comunicación puede influir en la agenda política y legislativa en relación con este tipo de delitos?  
Los legisladores suelen usar este tipo de noticias para hacer propaganda política, y por ende suelen colocarlo en la agenda más allá de lo necesario, haciéndolo prevalecer sobre otros temas de igual importancia nacional.

### OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Cuáles son los criterios en lo que los Fiscales toman en cuenta para sus dictámenes o acusaciones.

9. ¿Cómo evalúan los fiscales la fuerza y la credibilidad de las pruebas disponibles antes de presentar una acusación por feminicidio?  
Se evalúa primero si el delito se produjo por la condición de mujer de la víctima, de acuerdo a las declaraciones, pericias, videos y demás pruebas que pudiesen existir.
10. ¿Los fiscales consideran la presión mediática y la opinión pública al tomar decisiones sobre presentar acusaciones por feminicidio?  
Se evalúan las pruebas materiales que puedan existir y se toman las decisiones desde el ámbito jurídico.



ALEXANDRA DE BRACAMONTE FLORES  
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL  
11ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa  
Distrito Fiscal del Callao  
Primer Despacho

GUIA DE ENTREVISTA

ENTREVISTADO : Mercedes Martha Angelica Alfaro Galindo  
CARGO : Fiscal Provincial  
PROFESION : Abogada  
GRADO ACADEMICO: Maestría  
INSTITUCION : Ministerio Público

TITULO "LA PRESIÓN MEDIÁTICA Y LA ACUSACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO, FISCALÍA ESPECIALIZADA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CALLAO 2022"

**OBJETIVO GENERAL**

¿De qué manera la Presión Mediática influye en la determinación del delito de feminicidio, en la Fiscalía Provincial especializada en violencia contra las mujeres del callao, 2022?

1. ¿La presión mediática puede influir en la percepción de la eficacia del sistema de justicia en la resolución de casos de feminicidio?

Sí, la presión mediática puede tener un impacto significativo en la percepción de la eficacia del sistema de justicia en la resolución de casos de feminicidio. La atención mediática puede moldear la opinión pública y, por ende, influir en cómo se percibe la capacidad del sistema de justicia para abordar y resolver estos casos.

2. ¿En qué medida la cobertura mediática puede afectar la percepción pública sobre un caso de feminicidio y su influencia en la opinión de los ciudadanos?

La cobertura mediática no solo informa sobre los eventos, sino que también contribuye a la construcción de narrativas públicas que pueden moldear las percepciones y actitudes de la audiencia respecto a un caso de feminicidio.

3. ¿Se ha observado alguna variación en la aplicación de la ley en casos de feminicidio en función de la intensidad o la duración de la cobertura mediática?

Sí, en algunos casos se ha observado que la intensidad y duración de la cobertura mediática pueden influir en la aplicación de la ley en casos de feminicidio, como: Mayor Presión para la Resolución Rápida: La intensa cobertura mediática a menudo genera una presión adicional sobre las autoridades para resolver el caso de manera rápida y efectiva. Esto puede afectar la forma en que se lleva a cabo la investigación y el enjuiciamiento, a veces resultando en una respuesta más rápida para satisfacer las expectativas públicas.

### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer la influencia de la Presión Mediática de la determinación del delito de Femicidio.

4. ¿Cómo afecta la cobertura mediática a la percepción pública del feminicidio y a la presión ejercida sobre las autoridades para resolver casos específicos?

La cobertura mediática puede ser una herramienta poderosa para generar conciencia y presión pública en torno a los casos de feminicidio, pero también plantea desafíos en términos de equidad y justicia en el proceso legal.

5. ¿Existen ejemplos específicos en los que la presión mediática haya llevado a cambios en la forma en que se clasifica o se trata un caso de feminicidio?

En algunos casos, la presión mediática ha llevado a la revisión de sentencias emitidas inicialmente. Si la cobertura destaca la percepción de que la sentencia no fue proporcionada o justa, puede generar una revisión del caso y un posible ajuste en las sanciones.

6. ¿En qué medida la atención mediática puede influir en la calidad de la investigación y en la velocidad con la que se lleva a cabo el proceso judicial en casos de feminicidio?

La atención mediática puede ser un factor que se efectúa de dos formas, mientras que puede aumentar la visibilidad de casos de feminicidio y mejorar la calidad de la respuesta del sistema judicial, también plantea desafíos en términos de presiones temporales y la necesidad de mantener la imparcialidad en el proceso legal.

7. ¿Cómo afecta la representación mediática de las víctimas y los perpetradores en casos de feminicidio a la opinión pública y a la toma de decisiones judiciales?

La forma en que se presentan los casos de feminicidio en los medios puede influir en la percepción de la violencia de género en la sociedad.

8. ¿De qué manera la representación de los casos de feminicidio en los medios de comunicación puede influir en la agenda política y legislativa en relación con este tipo de delitos?

La cobertura mediática de casos de feminicidio puede aumentar la conciencia pública sobre la gravedad de la violencia de género. Esto puede generar demandas de acción y cambios en la legislación para abordar el problema de manera más efectiva.

### OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Cuáles son los criterios en lo que los Fiscales toman en cuenta para sus dictámenes o acusaciones.

9. ¿Cómo evalúan los fiscales la fuerza y la credibilidad de las pruebas disponibles antes de presentar una acusación por feminicidio?

Los fiscales evalúan la fuerza y la credibilidad de las pruebas disponibles antes de presentar una acusación por feminicidio a través de un proceso cuidadoso y metódico; los fiscales deben garantizar que las pruebas sean sólidas y creíbles antes de presentar una acusación por feminicidio para asegurar un proceso judicial justo y efectivo.

10. ¿Los fiscales consideran la presión mediática y la opinión pública al tomar decisiones sobre presentar acusaciones por feminicidio?

Mientras que la presión mediática y la opinión pública pueden ser factores externos que los fiscales reconocen, es crucial que sus decisiones estén fundamentadas en la evaluación objetiva de las pruebas y en la aplicación justa de la ley. La independencia y la integridad del proceso judicial son principios fundamentales que los fiscales deben mantener.



*Alfonso*  
Mercedes ALFONSO GARCÍA  
Fiscal Provincial  
Cuartel de Arequipa  
11° FPPG - AREQUIPA



**GUIA DE ENTREVISTA**

ENTREVISTADO : FIORELLA AQUINO SURCO  
CARGO : ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
PROFESION : ABOGADA  
GRADO ACADÉMICO: EGRESADA DE MAESTRIA  
INSTITUCION : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

**TITULO "LA PRESIÓN MEDIÁTICA Y LA ACUSACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO, FISCALIA ESPECIALIZADA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CALLAO 2022"**

**OBJETIVO GENERAL**

*¿De qué manera la Presión Mediática influye en la determinación del delito de feminicidio, en la Fiscalía Provincial especializada en violencia contra las mujeres del Callao, 2022?*

1. *¿La presión mediática puede influir en la percepción de la eficacia del sistema de justicia en la resolución de casos de feminicidio?*

El delito de feminicidio es un delito en contra de la mujer en todas sus etapas biológicas y hoy en día los índices de su perpetración se han incrementado año tras año, lo cual ha generado una mayor alarma en la propia sociedad. Por ello, este es un delito que, por lo general tiene una presencia mediática, orillando a que el órgano judicial a emitir un pronunciamiento rápido, pero no por ello, en todos los casos, realmente debidamente fundamentado.

2. *¿En qué medida la cobertura mediática puede afectar la percepción pública sobre un caso de feminicidio y su influencia en la opinión de los ciudadanos?*

Cada persona siempre tendrá un punto de vista común o lógico, sobre todo los ciudadanos de a pie. Justamente, son los medios de comunicación los canales a través de los cuales la población sentará los juicios de valor que inicialmente tuvieron; pero, sin embargo, en algunos casos en estos tiempos, la prensa no informa objetivamente o con sustento legal oportuno que ameritarían muchos casos.

3. *¿Se ha observado alguna variación en la aplicación de la ley en casos de feminicidio en función de la intensidad o la duración de la cobertura mediática?*

En algunos casos, si se ha optado por una variación puesto que lo que inicialmente fue calificado como feminicidio en el decurso de la investigación con el acopio de elementos probatorios podría variarse a un homicidio e su modalidad agravada.



ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Fiscalía Provincial en Violencia contra las Mujeres  
Callao, 2022

**OBJETIVO ESPECIFICO 1**

**Establecer la influencia de la Presión Mediática de la determinación del delito de Feminicidio.**

4. **¿Cómo afecta la cobertura mediática a la percepción pública del feminicidio y a la presión ejercida sobre las autoridades para resolver casos específicos?**

Los comentarios de la sociedad, del ciudadano de a pie, por lo general con escasos conocimientos en la material legal a menudo no tienen opiniones que guarden relación con cuestiones legales. Inclusive, se ha mencionado muchas veces que los magistrados del Poder Judicial no deberían contaminarse con las noticias o comentarios externos antes de tener una inmediatez directa con los actuales, los cuales, si se les permitiera generar un juicio objetivo respecto del caso.

5. **¿Existen ejemplos específicos en los que la presión mediática haya llevado a cambios en la forma en que se clasifica o se trata un caso de feminicidio?**

Existen casos por emoción violenta.

6. **¿En qué medida la atención mediática puede influir en la calidad de la investigación y en la velocidad con la que se lleva a cabo el proceso judicial en casos de feminicidio?**

Estos tipos de delitos, son de urgencia en su avocamiento; sin embargo, como lo he mencionado antes, a veces por la presión social y mediática ello hace que los magistrados emitan resoluciones muchas veces carentes de fundamentos o sin el acople de elementos de convicción necesarios para sustentar un Requerimiento de Prisión Preventiva, por ejemplo. Justamente, en este tipo de circunstancias, es que los abogados defensores, sustentan sus pedidos de apelaciones, logrando muchas veces obtener una respuesta favorable a su petición.

7. **¿Cómo afecta la representación mediática de las víctimas y los perpetradores en casos de feminicidio a la opinión pública y a la toma de decisiones judiciales?**

Esa representación o exhibición de la víctima y el agente, puede generar un prejuicio por parte de la sociedad; sin embargo, con el desarrollo del proceso es que se podrá determinar realmente la situación jurídica de los agentes activo.

8. **¿De qué manera la representación de los casos de feminicidio en los medios de comunicación puede influir en la agenda política y legislativa en relación con este tipo de delitos?**

Elo lo que genera es un populismo legislativo, justamente por ello, algunas bancadas de los partidos políticos, impulsan la generación de sanciones incrementadas en algunos delitos del ordenamiento penal, sin embargo, ello no significa necesariamente que el sistema vaya mejorar ante dichas modificaciones que obedecen a ser cambios populistas.

  
LIZET LAGUARDA  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
11\* Fiscalía Provincial Penal Corporativa  
3° Despacho - D.F. Callao

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Cuáles son los criterios en lo que los Fiscales toman en cuenta para sus dictámenes o acusaciones.


9. **¿Cómo evalúan los fiscales la fuerza y la credibilidad de las pruebas disponibles antes de presentar una acusación por feminicidio?**



Con el acopio de los elementos de convicción analizados, los cuales formarán parte del requerimiento que sustente el representante del Ministerio Público ante el Poder Judicial, será éste quien, en la etapa correspondiente de forma conjunta y mediante el principio de inmediación en la etapa de Juicio Oral valorará todos los elementos de convicción, que en esa etapa serán conocidos como medio de prueba o según sea el caso como fuente de prueba.

**10. ¿Los fiscales consideran la presión mediática y la opinión pública al tomar decisiones sobre presentar acusaciones por feminicidio?**

El Ministerio Público, por lo general y en la actualidad sí toma en consideración las opiniones de la sociedad civil. Probablemente exista temor en algunos magistrados del Ministerio Público, de que si no sustentan el pedido que la sociedad espera escuchar, puedan ser quejados o enunciadados. Es por ello, que, ello me hace suponer que dejan en manos, finalmente del Poder Judicial, quien es el órgano llamado declarar su pedido Fundado o infundado en la audiencia respectiva.

  
LIZETTA LIZETTA AQUINO SURCO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
11ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa  
3º Despacho - D.F. Callao



GUIA DE ENTREVISTA

ENTREVISTADO : Ana Paula Ruiz Fernandez  
CARGO : Asistente en Funcion Fiscal  
PROFESION : Abogada  
GRADO ACADEMICO: Titulada  
INSTITUCION : Universidad San Martin de Porres

TITULO "LA PRESIÓN MEDIÁTICA Y LA ACUSACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO, FISCALIA ESPECIALIZADA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CALLAO 2022"

**OBJETIVO GENERAL**

¿De qué manera la Presión Mediática influye en la determinación del delito de feminicidio, en la Fiscalía Provincial especializada en violencia contra las mujeres del Callao, 2022?

1. ¿La presión mediática puede influir en la percepción de la eficacia del sistema de justicia en la resolución de casos de feminicidio?

No, no debería influenciar

2. ¿En qué medida la cobertura mediática puede afectar la percepción pública sobre un caso de feminicidio y su influencia en la opinión de los ciudadanos?

Afecta mucho ya que algunos medios de comunicación mal informan al ciudadano.

3. ¿Se ha observado alguna variación en la aplicación de la ley en casos de feminicidio en función de la intensidad o la duración de la cobertura mediática?

Sí hay Acuerdo Plenarios en los cuales se ha realizado modificaciones.

**OBJETIVO ESPECIFICO 1**

Establecer la influencia de la Presión Mediática de la determinación del delito de Feminicidio.

4. ¿Cómo afecta la cobertura mediática a la percepción pública del feminicidio y a la presión ejercida sobre las autoridades para resolver casos específicos?

Afecta mucho, ya que ejerce presión a las instituciones publicas para que se resuelva.

5. ¿Existen ejemplos específicos en los que la presión mediática haya llevado a cambios en la forma en que se clasifica o se trata un caso de feminicidio?  
Caso de Panchita
6. ¿En qué medida la atención mediática puede influir en la calidad de la investigación y en la velocidad con la que se lleva a cabo el proceso judicial en casos de feminicidio?  
Influye causando presión en las autoridades.
7. ¿Cómo afecta la representación mediática de las víctimas y los perpetradores en casos de feminicidio a la opinión pública y a la toma de decisiones judiciales?  
Afecta exponiendo sus casos e identificarlos.
8. ¿De qué manera la representación de los casos de feminicidio en los medios de comunicación puede influir en la agenda política y legislativa en relación con este tipo de delitos?  
En reformar las leyes.

### OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Cuáles son los criterios en lo que los Fiscales toman en cuenta para sus dictámenes o acusaciones.

9. ¿Cómo evalúan los fiscales la fuerza y la credibilidad de las pruebas disponibles antes de presentar una acusación por feminicidio?  
Se realizan diversos actos de investigación y distintas pericias.
10. ¿Los fiscales consideran la presión mediática y la opinión pública al tomar decisiones sobre presentar acusaciones por feminicidio?  
Si.

  
-----  
ANA PAULA RUIZ FERNANDEZ  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
DÉCIMO PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL  
PENAL CORPORATIVA DEL CALLAO  
PRIMER DESPACHO

GUIA DE ENTREVISTA

**ENTREVISTADO** : Estany Dominguez Correa  
**CARGO** : Asistente en función Fiscal  
**PROFESION** : Abogada  
**GRADO ACADEMICO:** Magister  
**INSTITUCION** : Ministerio Público – Callao

**TITULO "LA PRESIÓN MEDIÁTICA Y LA ACUSACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO, FISCALIA ESPECIALIZADA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CALLAO 2022"**

**OBJETIVO GENERAL**

¿De qué manera la Presión Mediática influye en la determinación del delito de feminicidio, en la Fiscalía Provincial especializada en violencia contra las mujeres del callao, 2022?

1. ¿La presión mediática puede influir en la percepción de la eficacia del sistema de justicia en la resolución de casos de feminicidio? Sí, lamentablemente hasta la fecha el cuarto poder sigue influyendo en algunos casos en la decisión judicial para casos que se hicieron mediáticos, ello quizá toma mayor relevancia por el desconocimiento de las normas y/o procedimiento por parte de la ciudadanía en general.
2. ¿En qué medida la cobertura mediática puede afectar la percepción pública sobre un caso de feminicidio y su influencia en la opinión de los ciudadanos? Considero que influye en la medida que los medios de comunicación dan información no completa o que se desconoce a cabalidad respecto al caso en concreto, situación que genera la recepción de información distorsionada hacia la ciudadanía y obviamente opinión no favorable.
3. ¿Se ha observado alguna variación en la aplicación de la ley en casos de feminicidio en función de la intensidad o la duración de la cobertura mediática?, hasta el momento no he escuchado sobre ello.

**OBJETIVO ESPECIFICO 1**

Establecer la influencia de la Presión Mediática de la determinación del delito de Feminicidio.

4. *¿Cómo afecta la cobertura mediática a la percepción pública del feminicidio y a la presión ejercida sobre las autoridades para resolver casos específicos? Particularmente considero que tiene doble filo; por una parte, puedes verlo de manera positiva dado que en casos mediáticos suelen darle mayor prioridad y puedes decir que encuentras "celeridad" en su resolución; pero por otro lado, puede afectarse el debido procedimiento en el proceso, y hasta podría decir algún tipo de injusticia en las medidas que puede tomar el juzgador ya sea dictándose medidas limitativas de derechos abusivas al "investigado y/o imputado" solo por el hecho de haber mediatizado el caso.*
5. *¿Existen ejemplos específicos en los que la presión mediática haya llevado a cambios en la forma en que se clasifica o se trata un caso de feminicidio? Desconozco, pero podría indicar que entre los casos mediáticos de feminicidios están los de Eysi Ágreda, Solsiret Rodríguez, Ruth Syas.*
6. *¿En qué medida la atención mediática puede influir en la calidad de la investigación y en la velocidad con la que se lleva a cabo el proceso judicial en casos de feminicidio? Calidad de investigación no creo que haya dada la propia presión ejercida, lo único que podría rescatar es celeridad.*
7. *¿Cómo afecta la representación mediática de las víctimas y los perpetradores en casos de feminicidio a la opinión pública y a la toma de decisiones judiciales?, imagino que debe haber una afectación psicológica para la víctima, su agresor; así como a sus familiares mas cercanos. Cada uno de ellos en la búsqueda de justicia y garantías procesales que ambas partes consideran. Ahora tal como lo e indicado anteriormente, evidentemente habrá clara influencia en las decisiones que puede tomar el magistrado, dada la influencia de los medios de comunicación, y la presión mediática que ejercen.*
8. *¿De qué manera la representación de los casos de feminicidio en los medios de comunicación puede influir en la agenda política y legislativa en relación con este tipo de delitos?, lamentablemente el feminicidio siempre es tomado en cuenta por legisladores y políticos como propaganda política del que solo hablan de cifras en incremento cada año; lo cual ya debe tratarse de una política pública, de la cual si no me equivoco existe "política publica contra la violencia hacia las mujeres" dado que se trata de una problemática en contra de las mujeres.*

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Cuáles son los criterios en lo que los Fiscales toman en cuenta para sus dictámenes o acusaciones.

*¿Cómo evalúan los fiscales la fuerza y la credibilidad de las pruebas disponibles antes de presentar una acusación por feminicidio? Se debe tener en cuenta si el delito se produjo por la propia*

condición de mujer, de acuerdo a las declaraciones, pericias, videos y otros elementos, posteriormente pruebas que pudiesen existir.

9. ¿Los fiscales consideran la presión mediática y la opinión pública al tomar decisiones sobre presentar acusaciones por feminicidio? Considero que en algunos casos sí influye, aunque algunos fiscales consideren o digan que no, al final terminan presentando su requerimiento acusatorio para que el juez finalmente decida, muy al margen de que evalúen las pruebas materiales que puedan existir.

  
Estany Lizbeth Dominguez Correa  
Asistente en Función Fiscal  
11° FPPC - Distrito Fiscal del Callao

GUIA DE ENTREVISTA

ENTREVISTADO : NATALI LAURA ZUBIA FERNANDEZ  
CARGO : AFF  
PROFESION : DERECHO  
GRADO ACADÉMICO: BACHILLER  
INSTITUCION : IIFPPCC1D

TITULO "LA PRESIÓN MEDIÁTICA Y LA ACUSACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO, FISCALIA ESPECIALIZADA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CALLAO 2022"

**OBJETIVO GENERAL**

¿De qué manera la Presión Mediática influye en la determinación del delito de feminicidio, en la Fiscalía Provincial especializada en violencia contra las mujeres del Callao, 2022?

1. ¿La presión mediática puede influir en la percepción de la eficacia del sistema de justicia en la resolución de casos de feminicidio?

Sí

2. ¿En qué medida la cobertura mediática puede afectar la percepción pública sobre un caso de feminicidio y su influencia en la opinión de los ciudadanos?

Genera una falta percepción de la criminalidad en nuestra actual sociedad haciendo caso omiso a los verdaderos índices o porcentajes, esto es, que quizá el número haya bajado, pero, conforme lo transmite la prensa, genera una sensación de inseguridad para con la sociedad.

3. ¿Se ha observado alguna variación en la aplicación de la ley en casos de feminicidio en función de la intensidad o la duración de la cobertura mediática?

Sí, un claro ejemplo de ello es no tomar en cuenta que la medida de prisión preventiva es una excepción a la regla general a ser una medida coercitiva personal gravosa; no obstante, al encontrarse inmerso la prensa y existiendo una cobertura netamente mediática, genera que los representantes de la acción penal no valore los requisitos exigidos para la aplicación de esta medida optando por solicitarla pese a que estos no se presenten para así generar una especie de "calma" en la sociedad, aplicando un "derecho simbólico" al demostrar que el investigado se encuentra en un Establecimiento Penitenciario generando a que la sociedad piense que ya se ha emitido una sentencia en contra del presunto autor cuando en realidad, todavía se encuentra en la etapa de investigación preparatoria.

**OBJETIVO ESPECIFICO 1**

Establecer la influencia de la Presión Mediática de la determinación del delito de Feminicidio.

4. ¿Cómo afecta la cobertura mediática a la percepción pública del feminicidio y a la presión ejercida sobre las autoridades para resolver casos específicos?
- Genera una falta percepción de cómo se dieron los hechos, esto es, que desde el inicio consideran que es un caso de feminicidio porque la víctima es mujer obviando demás elementos que pueden generar una variación en el tipo penal (ejemplo: parricidio, homicidio por emoción violenta, entre otros).
5. ¿Existen ejemplos específicos en los que la presión mediática haya llevado a cambios en la forma en que se clasifica o se trata un caso de feminicidio?
- Sí, un ejemplo es el caso de "feminicidio" en el restaurante Panchita.
6. ¿En qué medida la atención mediática puede influir en la calidad de la investigación y en la velocidad con la que se lleva a cabo el proceso judicial en casos de feminicidio?
- Genera que el Ministerio Público actúe con una supuesta "celeridad"; sin embargo, no se detienen a analizar que diversas diligencias (como lo son las pericias o visualizaciones y/o extracciones) llevan tiempo. Así, al exigirse un actuar rápido en la emisión de un pronunciamiento del titular de la acción penal, es muy probable que, al momento de sustentar los medios probatorios en el control de acusación o ya en juicio oral, estos no estén bien realizados.
7. ¿Cómo afecta la representación mediática de las víctimas y los perpetradores en casos de feminicidio a la opinión pública y a la toma de decisiones judiciales?
- Lo más grave que pueda suceder cuando se encuentre una presión mediática es la revictimización de las víctimas esto es, que vuelvan a declarar más de una vez haciéndoles regresar o recordar el trauma de lo sucedido. Respecto al detenido, en realidad, y conforme lo indica la presunción de inocencia, es catalogado como inocente hasta la emisión de una sentencia que indique lo contrario; empero, al estar involucrada la prensa, desde el comienzo de la intervención y posterior detención ya se le considera como culpable.
8. ¿De qué manera la representación de los casos de feminicidio en los medios de comunicación puede influir en la agenda política y legislativa en relación con este tipo de delitos?
- Con la creación de normas o decretos ley que aumenten penas de delitos sin tomar en consideración la política criminal si esto conlleva, esto es, si realmente es útil o si eso va a generar un declive en la comisión de estos delitos.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Cuáles son los criterios en lo que los Fiscales toman en cuenta para sus dictámenes o acusaciones.



9. ¿Cómo evalúan los fiscales la fuerza y la credibilidad de las pruebas disponibles antes de presentar una acusación por feminicidio?

Al ser el titular de la acción penal, de deben valorar de manera objetiva tanto las pruebas de cargo como de descargo para la emisión de sus requerimientos.

10. ¿Los fiscales consideran la presión mediática y la opinión pública al tomar decisiones sobre presentar acusaciones por feminicidio?

No deberían, pero respecto a los casos mediáticos, considero que sienten una presión u obligación por cumplir con los deseos de la prensa.



Natali Laura Zubia Fernández  
Asistente en Función Fiscal  
Décimo Primera Fiscalía Provincial  
Penal Corporativa del Callao  
PRIMER DESPACHO

GUIA DE ENTREVISTA

ENTREVISTADO : *Marela Urbina Cotto*  
 CARGO : *Administrativo*  
 PROFESION : *ABOGADA*  
 GRADO ACADEMICO: *SUPERIOR*  
 INSTITUCION : *Ministerio público*

TITULO "LA PRESIÓN MEDIÁTICA Y LA ACUSACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO, FISCALIA ESPECIALIZADA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CALLAO 2022"

**OBJETIVO GENERAL**

¿De qué manera la Presión Mediática influye en la determinación del delito de feminicidio, en la Fiscalía Provincial especializada en violencia contra las mujeres del callao, 2022?

1. ¿La presión mediática puede influir en la percepción de la eficacia del sistema de justicia en la resolución de casos de feminicidio?

*muchas veces sí, los magistrados se llevan por la prensa y el que dicen,*

2. ¿En qué medida la cobertura mediática puede afectar la percepción pública sobre un caso de feminicidio y su influencia en la opinión de los ciudadanos?

*Caso de feminicidio han atraído la atención mediática por sí mismo, además amplificando la opinión de los ciudadanos es que el feminicidio ocurre por razones de género y que es una cultura machista.*

3. ¿Se ha observado alguna variación en la aplicación de la ley en casos de feminicidio en función de la intensidad o la duración de la cobertura mediática?

*hay muchas variaciones en el número de feminicidio entre los países que han tipificado el delito penal; aun se presentan casos, en los que la ley por un parte, sanciona y erradica violencia intrafamiliar.*

**OBJETIVO ESPECIFICO 1**

Establecer la influencia de la Presión Mediática de la determinación del delito de Feminicidio.

4. ¿Cómo afecta la cobertura mediática a la percepción pública del feminicidio y a la presión ejercida sobre las autoridades para resolver casos específicos?

*Bueno aquí las autoridades para resolver, aquí el juzgado de Familia puede hacer extensivas los medios de protección a los personas dependientes o en situación de vulnerabilidad a cargo de los victimas, asimismo en caso de feminicidio o tentativa de feminicidio, toma en cuenta a los victimas pero la policía no cumple con darles el apoyo y la protección que se merecen, al igual que el ministerio público, los casos demoran mucho y ellos dan ninguna solución a sus problemas.*

5. ¿Existen ejemplos específicos en los que la presión mediática haya llevado a cambios en la forma en que se clasifica o se trata un caso de feminicidio? *Si*
6. ¿En qué medida la atención mediática puede influir en la calidad de la investigación y en la velocidad con la que se lleva a cabo el proceso judicial en casos de feminicidio?  
*Cuando hay atención mediática, como es la prensa los casos avanzan rápido, pero si no hay presión los casos se demoran.*
7. ¿Cómo afecta la representación mediática de las víctimas y los perpetradores en casos de feminicidio a la opinión pública y a la toma de decisiones judiciales?  
*La presión puede ser por momentos más fuerte y la víctima puede experimentar traumas, conductas y sueltos.*
8. ¿De qué manera la representación de los casos de feminicidio en los medios de comunicación puede influir en la agenda política y legislativa en relación con este tipo de delitos?  
*Los medios de comunicación pueden perpetuar la subordinación de los mujeres o bien jugar en su favor en la promoción de los derechos de la mujer.*

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Cuáles son los criterios en lo que los Fiscales toman en cuenta para sus dictámenes o acusaciones.

9. ¿Cómo evalúan los fiscales la fuerza y la credibilidad de las pruebas disponibles antes de presentar una acusación por feminicidio?  
*Si falta mucho que investigar y poner más evidencia en sus labores para poder tener caso y poder pedir una Prisión Preventiva.*
10. ¿Los fiscales consideran la presión mediática y la opinión pública al tomar decisiones sobre presentar acusaciones por feminicidio?  
*algunos Fiscales si hay otros que no les importa la presión mediática, por que ellos si quieren tener una buena investigación.*



MARCELA URBINA COSSIO  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
11ª FISCALÍA PROVINCIAL PENAL  
DISTRITAL FISCAL DEL CALLAO

GUIA DE ENTREVISTA

ENTREVISTADO : Jennyfer Maria Salazar Campos  
CARGO : Asistente Administrativo  
PROFESION : Abogado  
GRADO ACADEMICO: Superior  
INSTITUCION : Ministerio Público

TITULO "LA PRESIÓN MEDIÁTICA Y LA ACUSACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO, FISCALIA ESPECIALIZADA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CALLAO 2022"

**OBJETIVO GENERAL**

¿De qué manera la Presión Mediática influye en la determinación del delito de feminicidio, en la Fiscalía Provincial especializada en violencia contra las mujeres del callao, 2022?

1. ¿La presión mediática puede influir en la percepción de la eficacia del sistema de justicia en la resolución de casos de feminicidio?  
 Sí.
2. ¿En qué medida la cobertura mediática puede afectar la percepción pública sobre un caso de feminicidio y su influencia en la opinión de los ciudadanos?  
 En alta medida, dado que los fiscales al tener presión mediática sobre un caso en particular, empuja a tomar decisiones tempranas, sin la necesidad de recabar todos los elementos de convicción idóneos.
3. ¿Se ha observado alguna variación en la aplicación de la ley en casos de feminicidio en función de la intensidad o la duración de la cobertura mediática?  
 Sí

**OBJETIVO ESPECIFICO 1**

Establecer la influencia de la Presión Mediática de la determinación del delito de Feminicidio.

4. ¿Cómo afecta la cobertura mediática a la percepción pública del feminicidio y a la presión ejercida sobre las autoridades para resolver casos específicos?  
 Tiene una afectación alta, dado que la ciudadanía no comprende que para solicitar una medida de privación de la libertad, se necesita primero recabar elementos de convicción

idóneos que permitan identificar al autor o autores del crimen investigado, lo cual, al tener dicha presión, los fiscales en su gran mayoría se ven afectadas al realizar diligencias de manera prematura, tal vez evitando las denuncias en su contra por la misma presión mediática generada por la ciudadanía.

5. ¿Existen ejemplos específicos en los que la presión mediática haya llevado a cambios en la forma en que se clasifica o se trata un caso de feminicidio?
- ✓ Si, por ejemplo, el caso del fallecimiento de una fémina de nombre Rosa Benavides en el restaurante Panchita = Miraflores, donde primero por la presión mediática se le imputo al delito de Feminicidio, pero luego al llevarse acabo otras diligencias, se determino que sería un caso de Homicidio Culposo.
6. ¿En qué medida la atención mediática puede influir en la calidad de la investigación y en la velocidad con la que se lleva a cabo el proceso judicial en casos de feminicidio?
- ✓ Primeramente hablar de calidad no necesariamente significa velocidad, dado que para recabar elementos de convicción y más aun pericias determinantes para la investigación, donde se informa, causa de muerte, lesiones sufridas antes y después de la muerte, escena del crimen, todos ellos, conllevan un tiempo determinado prudencial, los cuales ayudan a determinar el grado del crimen y si existió un o varios autores, por lo que, al no tener todo ello, se carecería de calidad en la investigación, dado que se estaría imputando tal vez, no ha todos los inculminados y no se estaría estableciendo el correcto tipo penal, siendo después recalificado.
7. ¿Cómo afecta la representación mediática de las víctimas y los perpetradores en casos de feminicidio a la opinión pública y a la toma de decisiones judiciales?
- ✓ Respecto a la opinión pública, se sabe que a raíz de los incontrolables feminicidios en todo el presente año, causo un impacto social a todos, dado que siempre las personas están en busca de la justicia a propia mano, al pensar que los órganos jurisdiccionales no generan justicia hacia los feminicidas, provocando desconfianza en el aparato judicial y Ministerial; respecto a las decisiones judiciales no habría afectación, dado que el juez resuelve conforme a los medios probatorios presentados por la Fiscalía.
8. ¿De qué manera la representación de los casos de feminicidio en los medios de comunicación puede influir en la agenda política y legislativa en relación con este tipo de delitos?
- ✓ Tiene una gran influencia, dado que, la prensa al informar todos los casos de feminicidio y sobre la brutalidad de los mismo, la sociedad reacciona con su índice en desaprobación para los entes del estado, por lo que, los congresistas se ven forzados a programar reuniones y promulgar nuevas leyes más severas para el castigo de este tipo de delito, sumado a que se crea programas de ayuda hacia las mujeres vulnerables.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Cuales son los criterios en lo que los Fiscales toman en cuenta para sus dictámenes o acusaciones.

9. ¿Cómo evalúan los fiscales la fuerza y la credibilidad de las pruebas disponibles antes de presentar una acusación por femicidio?

- ✓ Primeramente antes de presentar un requerimiento de acusación, se necesita medios probatorios conducentes y útiles dirigidos hacia una persona plenamente identificada, siendo este el primer requisito, situación que es muy difícil, dado que, al llevarse a cabo un femicidio solo se tiene sospechas primeramente hacia parejas y ex parejas los mismos que al inicio están no habidos, pero en caso, estaría plenamente identificado, se valora la escena del crimen y las huellas encontradas en el mismo, como en los objetos, lo que se entendería que el nivel de sospecha es suficiente.

10. ¿Los fiscales consideran la presión mediática y la opinión pública al tomar decisiones sobre presentar acusaciones por femicidio?

- ✓ Si, dado que los fiscales adjuntos y provinciales reciben la presión mediática desde los jefes inmediatos como sería la Presidencia de Fiscales del Distrito Fiscal correspondiente, lo que hace, que se presente requerimientos acusatorios o de prisión preventiva sin todos los elementos de convicción conducentes, lo que más adelante acarrearía en un juicio vago, quedando en libertad el procesado al no demostrarse su culpabilidad.

  
JENNIFER LEEZA CAMPOS  
Asistente Administrativa  
17-0997 - Distrito Fiscal de Callao

GUIA DE ENTREVISTA

ENTREVISTADO : Cesar W. Bulsy Canedo  
CARGO : Secretario Técnico - Serevic.  
PROFESION : ABOGADO  
GRADO ACADEMICO: Profesional  
INSTITUCION : ESSALUD

TITULO "LA PRESIÓN MEDIÁTICA Y LA ACUSACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO, FISCALIA ESPECIALIZADA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CALLAO 2022"

**OBJETIVO GENERAL**

¿De qué manera la Presión Mediática influye en la determinación del delito de feminicidio, en la Fiscalía Provincial especializada en violencia contra las mujeres del callao, 2022?

1. ¿La presión mediática puede influir en la percepción de la eficacia del sistema de justicia en la resolución de casos de feminicidio?

Si, la presión mediática siempre he influido.

2. ¿En qué medida la cobertura mediática puede afectar la percepción pública sobre un caso de feminicidio y su influencia en la opinión de los ciudadanos?

La cobertura mediática hace que los ciudadanos se alerten, en este tipo en general existe un tema desconocido ya que desconocen el tipo de delito.

3. ¿Se ha observado alguna variación en la aplicación de la ley en casos de feminicidio en función de la intensidad o la duración de la cobertura mediática?

Desconozco.

**OBJETIVO ESPECIFICO 1**

Establecer la influencia de la Presión Mediática de la determinación del delito de Feminicidio.

4. ¿Cómo afecta la cobertura mediática a la percepción pública del feminicidio y a la presión ejercida sobre las autoridades para resolver casos específicos?

Se ve afectada en los comentarios de los ciudadanos a su vez este tipo de noticias al tener cobertura nacional puede llegar a generar presión en los magistrados de manera que deben decidir ya sea una sentencia, o requerimiento.

5. ¿Existen ejemplos específicos en los que la presión mediática haya llevado a cambios en la forma en que se clasifica o se trata un caso de feminicidio? *Si, existen ejemplos de casos.*
6. ¿En qué medida la atención mediática puede influir en la calidad de la investigación y en la velocidad con la que se lleva a cabo el proceso judicial en casos de feminicidio?

*puede ser que influya pero depende de diversos factores.*

7. ¿Cómo afecta la representación mediática de las víctimas y los perpetradores en casos de feminicidio a la opinión pública y a la toma de decisiones judiciales?

*Como los movimientos Feministas que existen*

8. ¿De qué manera la representación de los casos de feminicidio en los medios de comunicación puede influir en la agenda política y legislativa en relación con este tipo de delitos?

*Siempre influye y hace que el congreso emita nuevas normas.*

### OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Cuáles son los criterios en lo que los Fiscales toman en cuenta para sus dictámenes o acusaciones.

9. ¿Cómo evalúan los fiscales la fuerza y la credibilidad de las pruebas disponibles antes de presentar una acusación por feminicidio?

*Desconozco.*

10. ¿Los fiscales consideran la presión mediática y la opinión pública al tomar decisiones sobre presentar acusaciones por feminicidio?

*Se toma en cuenta la opinión pública.*

  
**CÉSAR W. RULAY ENCISO**  
ABOGADO  
C.A.A. N° 2189



GUIA DE ENTREVISTA

ENTREVISTADO : JAIME CAMPOMANES JIMENEZ  
CARGO : Asistente  
PROFESION : Derecho  
GRADO ACADÉMICO : Estudiante  
INSTITUCION : MINISTERIO PUBLICO

TITULO "LA PRESIÓN MEDIÁTICA Y LA ACUSACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO, FISCALIA ESPECIALIZADA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CALLAO 2022"

**OBJETIVO GENERAL**

¿De qué manera la Presión Mediática influye en la determinación del delito de feminicidio, en la Fiscalía Provincial especializada en violencia contra las mujeres del Callao, 2022?

1. ¿La presión mediática puede influir en la percepción de la eficacia del sistema de justicia en la resolución de casos de feminicidio?

En algunas veces la presión mediática tiene el poder de informar y a la vez de presionar a los operadores de justicia para presionar a los jueces

2. ¿En qué medida la cobertura mediática puede afectar la percepción pública sobre un caso de feminicidio y su influencia en la opinión de los ciudadanos?

Desconozco el tema

3. ¿Se ha observado alguna variación en la aplicación de la ley en casos de feminicidio en función de la intensidad o la duración de la cobertura mediática?

Desconozco el tema

**OBJETIVO ESPECIFICO 1**

Establecer la influencia de la Presión Mediática de la determinación del delito de Feminicidio.

4. ¿Cómo afecta la cobertura mediática a la percepción pública del feminicidio y a la presión ejercida sobre las autoridades para resolver casos específicos?

La cobertura mediática es concientizar a la población respecto a los hechos de violencia contra la mujer y por lo general respecto a este caso los órganos de justicia actúan de manera rápido.

5. ¿Existen ejemplos específicos en los que la presión mediática haya llevado a cambios en la forma en que se clasifica o se trata un caso de feminicidio?

Desconozco el tema

6. ¿En qué medida la atención mediática puede influir en la calidad de la investigación y en la velocidad con la que se lleva a cabo el proceso judicial en casos de feminicidio?

El acceso que tienen los medios de comunicación en problemas mediáticos es informar con solo dichos dado que en muchas de su investigación argumentan sin documentos y empiezan a realizar una valoración con solo dicho y esto genera en la sociedad una psicosis colectiva social

7. ¿Cómo afecta la representación mediática de las víctimas y los perpetradores en casos de feminicidio a la opinión pública y a la toma de decisiones judiciales?

La investigación fiscal debe ser reservada y no publica al convertirse en investigación mediática genera que por parte de los operadores de justicia no realicen una debida motivación respectos a sus resoluciones judiciales.

8. ¿De qué manera la representación de los casos de feminicidio en los medios de comunicación puede influir en la agenda política y legislativa en relación con este tipo de delitos?

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Cuáles son los criterios en lo que los Fiscales toman en cuenta para sus dictámenes o acusaciones.

9. ¿Cómo evalúan los fiscales la fuerza y la credibilidad de las pruebas disponibles antes de presentar una acusación por feminicidio?

El Ministerio Público es representado por los fiscales quienes son encargados de realizar una adecuada valoración de los medios medios de convicción para poder realizar una acusación adecuada

10. ¿Los fiscales consideran la presión mediática y la opinión pública al tomar decisiones sobre presentar acusaciones por feminicidio?

Considero que los fiscales actúan de acuerdo a las normas establecido en el código penal y procesal penal y la opinión pública en algún caso ha resuelto investigación solo a juicio de dichos mas no jurídico

GUIA DE ENTREVISTA

**ENTREVISTADO** : Jorge Gonzalo Sánchez Castillo  
**CARGO** : Fiscal Adjunto Provincial  
**PROFESION** : Abogado  
**GRADO ACADEMICO:** Abogado Titulado  
**INSTITUCION** : Ministerio Público

**TITULO** “LA PRESIÓN MEDIÁTICA Y LA ACUSACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO, FISCALIA ESPECIALIZADA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CALLAO 2022”

**OBJETIVO GENERAL**

¿De qué manera la Presión Mediática influye en la determinación del delito de feminicidio, en la Fiscalía Provincial especializada en violencia contra las mujeres del callao, 2022?

1. ¿La presión mediática puede influir en la percepción de la eficacia del sistema de justicia en la resolución de casos de feminicidio?

Si. De forma patológica influye en general en la correcta administración de justicia.

2. ¿En qué medida la cobertura mediática puede afectar la percepción pública sobre un caso de feminicidio y su influencia en la opinión de los ciudadanos?

En gran medida dependiendo del caso en particular. Lo que deben procurar los profesionales en la Comunicación es evitar la interferencia en el desarrollo de la investigación y del proceso, y de mantener la objetividad en la presentación de la información y evitar el adelanto de opinión, especialmente, de los involucrados del procesamiento del caso.

3. ¿Se ha observado alguna variación en la aplicación de la ley en casos de feminicidio en función de la intensidad o la duración de la cobertura mediática?

No que yo tenga conocimiento.

**OBJETIVO ESPECIFICO 1**

Establecer la influencia de la Presión Mediática de la determinación del delito de Feminicidio.

4. ¿Cómo afecta la cobertura mediática a la percepción pública del feminicidio y a la presión ejercida sobre las autoridades para resolver casos específicos?

No puedo precisar. Los funcionarios públicos de la administración de justicia deben ser muy cuidadosos con la información a la que acceden que esté vinculada a los casos puestos a su autoridad o jurisdicción.

5. ¿Existen ejemplos específicos en los que la presión mediática haya llevado a cambios en la forma en que se clasifica o se trata un caso de feminicidio?

Desconozco.

6. ¿En qué medida la atención mediática puede influir en la calidad de la investigación y en la velocidad con la que se lleva a cabo el proceso judicial en casos de feminicidio?

De muchas formas, dependiendo del caso en particular. La sola cobertura periodística inmediata podría, por ejemplo, alterar la escena del crimen, con las consecuencias que ello podría contraer.

7. ¿Cómo afecta la representación mediática de las víctimas y los perpetradores en casos de feminicidio a la opinión pública y a la toma de decisiones judiciales?

De muchas formas, no se puede precisar. La pregunta es muy abierta.

8. ¿De qué manera la representación de los casos de feminicidio en los medios de comunicación puede influir en la agenda política y legislativa en relación con este tipo de delitos?

De muchas formas. Prefiero evitar la especulación.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

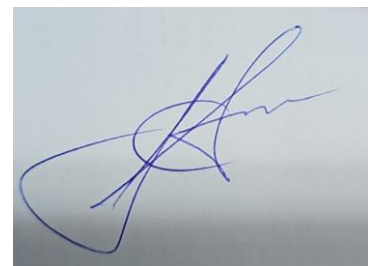
Cuáles son los criterios en lo que los Fiscales toman en cuenta para sus dictámenes o acusaciones.

9. ¿Cómo evalúan los fiscales la fuerza y la credibilidad de las pruebas disponibles antes de presentar una acusación por feminicidio?

La ponderación y valoración probatoria es un ejercicio cognitivo elemental para la formulación de los requerimientos fiscales. Ese proceso intelectual es muy personal y espontáneo, y debe realizarse bajo la observancia ineludible de los principios que la Constitución y la Ley establecen.

10. ¿Los fiscales consideran la presión mediática y la opinión pública al tomar decisiones sobre presentar acusaciones por feminicidio?

Patológicamente podría ocurrir. Pero de manera ideal, los funcionarios de la administración de justicia en general, no pueden claudicar al ejercicio fundamental de sus atribuciones en la investigación y persecución del delito.



GUIA DE ENTREVISTA

ENTREVISTADO : ANGEL SEGURA RODRIGUEZ  
CARGO : DOCENTE UNIVERSITARIO  
PROFESION : DR. EN DERECHO  
GRADO ACADEMICO: ABOGADO  
INSTITUCION : UCV

TITULO "LA PRESIÓN MEDIÁTICA Y LA ACUSACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO, FISCALIA ESPECIALIZADA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CALLAO 2022"

**OBJETIVO GENERAL**

¿De qué manera la Presión Mediática influye en la determinación del delito de feminicidio, en la Fiscalía Provincial especializada en violencia contra las mujeres del callao, 2022?

1. ¿La presión mediática puede influir en la percepción de la eficacia del sistema de justicia en la resolución de casos de feminicidio?

*Se da en muchos casos al ser publicado todo este delito.*

2. ¿En qué medida la cobertura mediática puede afectar la percepción pública sobre un caso de feminicidio y su influencia en la opinión de los ciudadanos?

*definitivamente si repercute ya que causa confusión en la población.*

3. ¿Se ha observado alguna variación en la aplicación de la ley en casos de feminicidio en función de la intensidad o la duración de la cobertura mediática?

*definitivamente también influye en la aplicación de la pena y la aplicación de la ley penal.*

**OBJETIVO ESPECIFICO 1**

Establecer la influencia de la Presión Mediática de la determinación del delito de Feminicidio.

4. ¿Cómo afecta la cobertura mediática a la percepción pública del feminicidio y a la presión ejercida sobre las autoridades para resolver casos específicos?

*De manera directa, ya q' influye en la acusación fiscal.*

5. ¿Existen ejemplos específicos en los que la presión mediática haya llevado a cambios en la forma en que se clasifica o se trata un caso de feminicidio?

En la realidad que vivimos es de mucha notoriedad estos modificaciones.

6. ¿En qué medida la atención mediática puede influir en la calidad de la investigación y en la velocidad con la que se lleva a cabo el proceso judicial en casos de feminicidio?

En la esfera fiscal muchas veces influye en los conclusiones de la investigación.

7. ¿Cómo afecta la representación mediática de las víctimas y los perpetradores en casos de feminicidio a la opinión pública y a la toma de decisiones judiciales?

bueno yo me refiero a la presión mediática q' afecta a los medios.

8. ¿De qué manera la representación de los casos de feminicidio en los medios de comunicación puede influir en la agenda política y legislativa en relación con este tipo de delitos?

Se ha traducido en la esfera de las comisiones del congreso sobre el particular.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Cuales son los criterios en lo que los Fiscales toman en cuenta para sus dictámenes o acusaciones.

9. ¿Cómo evalúan los fiscales la fuerza y la credibilidad de las pruebas disponibles antes de presentar una acusación por feminicidio?

en los hechos q' implican la autoría del delito.

10. ¿Los fiscales consideran la presión mediática y la opinión pública al tomar decisiones sobre presentar acusaciones por feminicidio?

No deberían ser así, pero si se traducen de acuerdo a cada caso en particular.



ANGEL SEGURA



**UCV**

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

GUIA DE ENTREVISTA

ENTREVISTADO : VANIA Andulez Alcazar  
 CARGO : Docente  
 PROFESION : Abogado  
 GRADO ACADEMICO: Master en Derecho Administrativo y Gestión Pública  
 INSTITUCION : UTP

TITULO "LA PRESIÓN MEDIÁTICA Y LA ACUSACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO, FISCALIA ESPECIALIZADA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CALLAO 2022"

**OBJETIVO GENERAL**

¿De qué manera la Presión Mediática influye en la determinación del delito de feminicidio, en la Fiscalía Provincial especializada en violencia contra las mujeres del callao, 2022?

1. ¿La presión mediática puede influir en la percepción de la eficacia del sistema de justicia en la resolución de casos de feminicidio?

Si, porque ejerce la opinión pública para no se dilaten los procesos.

2. ¿En qué medida la cobertura mediática puede afectar la percepción pública sobre un caso de feminicidio y su influencia en la opinión de los ciudadanos?

Si afecta en cuanto a la identidad de los que rodean su círculo familiar, y a sobre valorar o exagerar o unducrar la información.

3. ¿Se ha observado alguna variación en la aplicación de la ley en casos de feminicidio en función de la intensidad o la duración de la cobertura mediática?

Si, se hizo una modificación de artículo 1088 de Código Penal respecto al Quantum de la pena privativa de libertad 20 años y la cadena Perpetua.

**OBJETIVO ESPECIFICO 1**

Establecer la influencia de la Presión Mediática de la determinación del delito de Feminicidio.

4. ¿Cómo afecta la cobertura mediática a la percepción pública del feminicidio y a la presión ejercida sobre las autoridades para resolver casos específicos?


Si bien es cierto la cobertura mediática va a influir cuando son casos personajes mediáticos, o como se maneja la información, todo conlleva a que las autoridades le den la atención necesaria.

5. ¿Existen ejemplos específicos en los que la presión mediática haya llevado a cambios en la ley o en que se clasifica o se trata un caso de feminicidio?  
Necesariamente la presión mediática no es la que haya llevado a cambios o modificaciones en la ley o en el número de casos
6. ¿En qué medida la atención mediática puede influir en la calidad de la investigación y en la velocidad con la que se lleva a cabo el proceso judicial en casos de feminicidio?  
Se ve como un elemento de presión, para el proceso en el cual sea este un delito penal y un delito calificado
7. ¿Cómo afecta la representación mediática de las víctimas y los perpetradores en casos de feminicidio a la opinión pública y a la toma de decisiones judiciales?  
La presión mediática, puede influir en la recopilación de datos e información para la presión, y también para que el delito
8. ¿De qué manera la representación de los casos de feminicidio en los medios de comunicación puede influir en la agenda política y legislativa en relación con este tipo de delitos?  
Una manera por el grado de reconocimiento, para poder de alguna forma, presionar para que las penas sean severas

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Cuáles son los criterios en los que los fiscales toman en cuenta para sus dictámenes o acusaciones

9. ¿Cómo evalúan los fiscales la fuerza y la credibilidad de las pruebas disponibles antes de presentar una acusación por feminicidio?  
La evidencia, investigación y recopilación de pruebas es la parte más esencial para la acusación.
10. ¿Los fiscales consideran la presión mediática y la opinión pública al tomar decisiones sobre presentar acusaciones por feminicidio?  
No necesariamente, ellos se basan en las pruebas, testimonios, es un todo un proceso de investigación, lo único que citaría sería la calificación.

  
YANIRA MATARI ARDILES ALCANTARA  
ABOGADO  
CAL. 70172





5. ¿Existen ejemplos específicos en los que la presión mediática haya llevado a cambios en la forma en que se clasifica o se trata un caso de femicidio? *Si, como se muestra en el video que muestra y demuestra a una periodista que muestra más sus actos de la prensa.*
6. ¿En qué medida la atención mediática puede influir en la calidad de la investigación y en la velocidad con la que se lleva a cabo el proceso judicial en casos de femicidios? *En casos de esta naturaleza, cuando se trata de casos de este tipo, la exposición que se hace en los medios que van más allá de lo prebto.*
7. ¿Cómo afecta la representación mediática de las víctimas y los perpetradores en casos de femicidio a la opinión pública y a la toma de decisiones judiciales? *Algunos puntos de esta caso lleva a la revalorización de la prensa, el periodismo y el espacio compartido cuando se trata de estos casos.*
8. ¿De qué manera la representación de los casos de femicidio en los medios de comunicación puede influir en la agenda política y legislativa en relación con este tipo de delitos? *La prensa permanentemente derivado de atención de temas relacionados.*

### OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Cuáles son los criterios en lo que los Fiscales toman en cuenta para sus dictámenes o acusaciones

9. ¿Cómo evalúan los fiscales la fuerza y la credibilidad de las pruebas disponibles antes de presentar una acusación por femicidio? *El fiscal es quien acusa, la carga de la prueba y debe valorar y ser muy objetiva y sobre la naturaleza de estos casos.*
10. ¿Los fiscales consideran la presión mediática y la opinión pública al tomar decisiones sobre presentar acusaciones por femicidio? *Muchas veces, y no investigan de manera objetiva los hechos.*

.....  
EDUARDO ANDRÉS MEJÍA GARCÍA  
ABOGADO  
REG. CAL. N° 28874

## CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Aldo Amenino Lozano Rojas con DNI N° 09537473 Magister o Doctor en Tributación (se adjunta constancia SUNEDU), de profesión Abogado desempeñándome actualmente como Docente Tiempo Parcial Foc. Derecho Sede Ate


Por medio de la presente hago constar que he revisado la investigación de **MANCILLA RUIZ KETIH ANDYELGH y PEÑA CARDENAS MIGUEL ANGEL** denominada **"LA PRESIÓN MEDIÁTICA Y LA ACUSACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO, FISCALIA ESPECIALIZADA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CALLAO 2022"** con fines de Validación los instrumentos:

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INSTRUMENTO 01	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					/
2. Objetividad				/	
3. Actualidad				/	
4. Organización				/	
5. Suficiencia				/	
6. Intencionalidad					/
7. Consistencia					/
8. Coherencia					/
9. Metodología				/	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Lima días del mes de noviembre del Dos mil veintitrés.

Dr/Mgtr. : Aldo Amenino Lozano Rojas  
 DNI : 09537473  
 Especialidad : Aduanero  
 E-mail : aalozano@ucv.virtuoch.edu.pe



**“LA PRESIÓN MEDIÁTICA Y LA ACUSACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO, FISCALIA ESPECIALIZADA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CALLAO 2022”**

**FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: *Escala de evaluación de 0 - 100***

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
<b>ASPECTOS DE VALIDACION</b>		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																			/		
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																	/				
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																			/		
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																			/		
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																			/		



## CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, EDUARDO ANDRÉS MESTIA GARCÍA con DNI N° 07573802 Magister o Doctor en Políticas Públicas (se adjunta constancia SUNEDU), de profesión ABOGADO, desempeñándome actualmente como DOCENTE TIEMPO PARCIAL FAC. DERECHO Sede ATE.

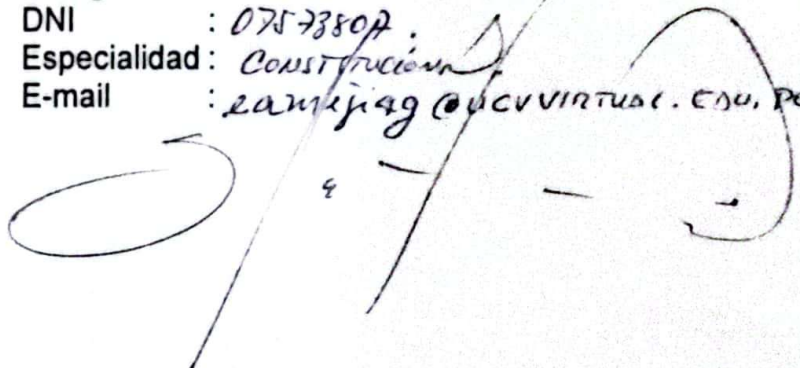
Por medio de la presente hago constar que he revisado la investigación de **MANCILLA RUIZ KETIH ANDYELGH Y PEÑA CARDENAS MIGUEL ANGEL** denominada **"LA PRESIÓN MEDIÁTICA Y LA ACUSACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO, FISCALIA ESPECIALIZADA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CALLAO 2022"** con fines de Validación los instrumentos:

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INSTRUMENTO 01	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					/
2. Objetividad			/		
3. Actualidad			/		
4. Organización			/		
5. Suficiencia			/		
6. Intencionalidad				/	
7. Consistencia			/		
8. Coherencia				/	
9. Metodología			/		

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Lima días del mes de noviembre del Dos mil veintitrés.

Dr/Mgtr. : EDUARDO ANDRÉS MESTIA GARCÍA  
 DNI : 07573802  
 Especialidad : CONSTITUCIÓN  
 E-mail : eduardo.mestia@ucvvirtual.edu.pe









[RDPU] Envío recibido Recibidos x



revistas.academicas@uchile.cl

para mí ▾

lun, 27 nov, 10:16 (hace 1 día) ☆ ↶ ⋮

Miguel Ángel Peña cárdenas:

Gracias por enviarnos su manuscrito "LA PRESIÓN MEDIÁTICA Y LA ACUSACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO, PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DEL CALLAO 2022" a Revista de Derecho Público. Gracias al sistema de gestión de revistas online que usamos podrá seguir su progreso a través del proceso editorial identificándose en el sitio web de la revista:

URL del manuscrito: <https://revistaderechopublico.uchile.cl/index.php/RDPU/authorDashboard/submission/72856>  
Nombre de usuario/a: miguel3535

Si tiene cualquier pregunta no dude en contactar con nosotros/as. Gracias por tener en cuenta esta revista para difundir su trabajo.

Ana Maria García Barzelatto



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, VILDOSO CABRERA ERICK DANIEL, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis Completa titulada: "LA PRESIÓN MEDIÁTICA Y LA ACUSACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO, PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DEL CALLAO 2022", cuyos autores son PEÑA CARDENAS MIGUEL ANGEL, MANCILLA RUIZ KEITH ANDYLEGH, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 04 de Diciembre del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
VILDOSO CABRERA ERICK DANIEL <b>DNI:</b> 09949028 <b>ORCID:</b> 0000-0002-0803-9415	Firmado electrónicamente por: EVILDOSOC el 21- 12-2023 22:44:21

Código documento Trilce: TRI - 0681310